



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 310

MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSAULT

Sesión celebrada el viernes, 17 de junio de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De la señora Estevan Bolea (Grupo Popular) sobre postura actual del Gobierno en la CEE, respecto a la aprobación de la propuesta de Directiva que limita las emisiones de contaminantes a la atmósfera, procedentes de los grandes focos de combustión («B. O. C. G.» número 170, Serie D, de 9-4-88) (número de expediente 181/000716).
- Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Popular) sobre previsiones del Gobierno sobre las adaptaciones del régimen aplicable a Canarias en el Tratado de Adhesión de España a la CEE, solicitadas por el Parlamento de Canarias, según Resolución de 9-3-88 («B. O. C. G.» número 189, Serie D, de 16-5-88) (número de expediente 181/000838).
- De la señora Ugalde Ruiz de Assín (Grupo Popular) sobre criterio del Gobierno acerca de la prestación económica que España recibe de la CEE en comparación con los demás países de la Comunidad («B. O. C. G.» número 182, Serie D, de 29-4-88) (número de expediente 181/000799).
- Del señor Ramírez González (Grupo Popular) sobre posición del Gobierno ante las propuestas de nuevos precios agrarios y otras medidas conexas recientemente aprobadas por la Comisión de las Comunidades Europeas («B. O. C. G.» número 170, Serie D, de 9-4-88) (número de expediente 181/000742).

— Del señor Martínez del Río (Grupo Popular) sobre consecuencias y efectos que para el sector agrario español tendrán los acuerdos de la Cumbre celebrada en Bruselas («B. O. C. G.» número 182, Serie D, de 29-4-88) (número de expediente 181/000796).

Comparecencia del Secretario General de Pesca Marítima para informar sobre el alcance, contenido y consecuencias del reciente Tratado de Pesca de la CEE con Marruecos y su incidencia en particular en la flota pesquera que tiene su base en los puertos canarios (número de expediente 213/000089).

Pregunta del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Popular) sobre soluciones alternativas previstas por el Gobierno para proponer a la CEE ayuda para paliar los efectos negativos del Acuerdo pesquero suscrito recientemente con Marruecos («B. O. C. G.» número 189, Serie D, de 16-5-88) (número de expediente 181/000839).

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Del orden del día —que confío tengan en su poder SS. SS.— se va a hacer la siguiente distribución:

A la pregunta de la señora Estevan Bolea responderá el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, así como a la pregunta de la señora Ugalde Ruiz de Assín.

A las preguntas de los señores Ramírez González y Martínez del Río, responderá el señor Subsecretario de Agricultura, así como a la primera pregunta del señor Montesdeoca Sánchez: previsiones del Gobierno sobre las adaptaciones del régimen aplicable a Canarias en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Y a la segunda pregunta del señor Montesdeoca Sánchez y a la solicitud de comparecencia, contestará el señor Secretario General de Pesca Marítima.

PREGUNTAS:

— **DE DOÑA MARIA TERESA ESTEVAN BOLEA (CP) SOBRE POSTURA ACTUAL DEL GOBIERNO EN LA CEE, RESPECTO A LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA QUE LIMITA LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA, PROCEDENTES DE LOS GRANDES FOCOS DE COMBUSTION**

El señor **PRESIDENTE**: Así pues, para formular su pregunta tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado por su presencia en esta vacía Comisión.

La pregunta concreta hace referencia a la postura actual del Gobierno, y yo le insisto al señor Secretario de Estado en la palabra actual porque realmente en estos días, precisamente ayer y hoy, están reunidos en la Comunidad Europea los Ministros de Medio Ambiente hablando de esta directiva. Por pura casualidad, por una vez es oportuno el retraso de esta pregunta formulada hace tiempo.

tuno el retraso de esta pregunta formulada hace tiempo.

La pregunta, pue, es: ¿cuál es la postura actual del Gobierno español en la Comunidad Económica Europea respecto a la aprobación de la propuesta de directiva que limita las emisiones de contaminantes a la atmósfera procedentes de los grandes focos de combustión? El tema es muy conocido, señor Secretario de Estado, porque hace años que estamos hablando de este tema. España, junto con el Reino Unido, porque los dos entienden que sus centrales de carbón contaminan fuertemente, son los dos países que se oponen. Pero España se opone más, porque dentro de una relación de los grandes contaminadores por anhídrido sulfuroso de Europa, aunque el Reino Unido ocupa el primer puesto, el segundo Italia y el tercero España, los demás países se han comprometido ya a reducir las emisiones entre el 30 por ciento, por ejemplo el Reino Unido e Italia, e incluso el 70 por ciento en la república Federal de Alemania. España se ha comprometido a reducir cero, es decir, no hacer absolutamente nada, lo que no es sorprendente porque no hay política ambiental en España; no es ni buena ni mala, sencillamente no existe.

Sobre este particular, no solamente hay que hablar de la propuesta de directiva comunitaria, sino del Convenio de Ginebra del año 1979, que España firmó y ratificó esta Cámara, para reducir la contaminación transfronteriza de todos los países europeos, los del Este y los del Oeste. Tampoco España cumple eso. Generalmente, cuando esta Diputada hace esta pregunta, que la viene reiterando y lo que la reiteraré a tenor de la respuesta que espero que me dé usted y otros señores, se me contesta siempre que hay un proyecto piloto en Escatrón, una planta. Supongo que usted no va a entrar en ello, pero si tuviera la tentación porque se lo han escrito en el papel, yo le agradecería infinitamente que no perdiéramos el tiempo en ello, porque no es esa la pregunta.

Otro tema que quizá le hayan escrito a usted también en su papel es que eso le va a costar a España 650.000 millones de pesetas; también nos lo han contado muchas veces y tampoco es cierto. Faltan permanentemente a la verdad. El costo oscilará entre el 10 y el 20 por ciento de esa cifra, y los 650 millones de pesetas los han sacado como podrían haber sacado dos billones ó 52.000 pesetas, exactamente igual, con el mismo rigor. Por tanto, si su respuesta va a insistir en ello, me parece que podríamos de-

dicar el tiempo a otras cosas porque yo no tengo ningún interés en comentar esas cifras que precisamente aparecen hoy otra vez en la prensa. Son tan poco originales que repiten las mismas cosas, faltando a la verdad permanentemente todos los días.

Lo que yo quiero saber, si usted tiene información, y la debe de tener porque el Ministro de Obras Públicas está hoy tratando estos temas, es cuál es la postura actual, si España va a dejar de ser uno de los grandes contaminadores. Y no nos digan tampoco que en España no hay problemas y que no incidimos en la Comunidad, porque sí incidimos, porque los vientos predominantes en el hemisferio norte tienen dirección Sur-Norte y algo de lo nuestro llega realmente a las zonas de la Europa central. Por tanto, si es tan amable, a mí me gustaría saber si por fin vamos a colaborar algo en la política ambiental transfronteriza y vamos a respetar los convenios que hemos firmado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Como yo tampoco tengo ganas de perder el tiempo, vamos a ir directamente al grano.

Primero, opino que el esquema planteado por la Comunidad es un tema absolutamente parcial, porque lo que plantea es una reducción de las emisiones sobre las emisiones existentes. En consecuencia, no es lo mismo el efecto de reducir sobre emisiones existentes que establecer cantidades máximas. Ya veo que usted tiene mucha información; imagino que también tendrá información sobre otros aspectos, pero voy a enseñar un cuadro a la Comisión que espero que se vea, que es la situación de contaminación en Europa hecho por una Academia de Ciencias Suecas, en el cual se ve muy claramente cuál es la situación de contaminación en función de los países. Basta ver esto para analizar que la reducción con criterios respecto a la emisión actual no parece el sistema más justo.

Dicho esto, no voy a entrar en cifras. usted las conoce; usted opina que son inadecuadas, yo puedo opinar que son adecuadas en cuanto a lo que va a costar al país. Lo que es evidente es que va a costar bastante dinero para un tratamiento que en cierta medida es desequilibrador. No hay que olvidar que en este juego hay intereses económicos muy importantes por parte de ciertos países, que son los únicos productores y los únicos que tienen la tecnología para reducir la contaminación a los niveles que la propuesta de la Comisión plantea. Evidentemente, aquí hay una lucha medio ambiental, pero, por supuesto que también hay una lucha económica. Pero como su pregunta es muy concreta: ¿qué es lo que está sucediendo en estos momentos?, yo lo que le voy a comentar es qué es lo que ha sucedido esta noche en el Consejo de Medio Ambiente, que ha terminado a las cuatro de la mañana, y cuál es la situación en la que nos encontramos en estos momentos. No existe acuerdo final, pero existe prácticamente un consenso en los términos planteados por la Co-

misión tras negociaciones entre la Presidencia alemana y española. Para España se mantienen unas exenciones que son las siguientes. Para las instalaciones existentes, la exención que existe para todo el mundo del 1993 y el 1997, se extiende para España para 1998 y 2002. En cuanto a las nuevas instalaciones, se distingue entre carbón nacional y carbón importado. En lo que se refiere a carbón nacional, se establece un umbral de 2.000 megavatios, es decir, que hasta 2.000 megavatios se podrá mantener por parte de todos los Estados la obligación de una desulfuración del 90 por ciento, que en el caso español será del 60 por ciento, algo más baja que la de los restantes países de la Comunidad. Por encima de los 2.000 megavatios, todos los países, incluido España, tendrán que tener una desulfuración del 90 por ciento.

El caso del carbón importado ha sido tal vez el tema más delicado. Ahí España pretendía un régimen excepcional para las instalaciones que se aceptarían hasta 1997. Al final el acuerdo al que se ha llegado es establecer un límite en 7.500 megavatios adicionales, de tal forma que para esas instalaciones la desulfuración se realizará a un nivel del 60 por ciento, y por encima de 7.500 megavatios, a un nivel del 90 por ciento.

Digo que existe un consenso, pero que no existe acuerdo, porque se ha planteado una serie de reservas por ciertos países. Estos países han sido Francia e Italia, alegando que se han modificado las propuestas iniciales de la Comisión y que necesitaban consulta respecto a sus autoridades nacionales. Portugal, a su vez, también matiene una reserva específicamente para las excepciones aplicables a nuestro país. La decisión de la Presidencia ha sido dar un plazo hasta el día 24 de junio para que se levanten las reservas o que se acepte definitivamente el sistema. Esta es la situación a última hora, y yo espero que el día 24 seamos capaces de llegar a un acuerdo y que pueda entrar en vigor la presente propuesta o proyecto de directiva tal como ha sido pactada ayer en el Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Solbes, porque por primera vez alguien contesta de forma breve y concreta. Ya era hora. Así es que muchas gracias, sobre todo por su concisión.

En un informe elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, que se repartió en Bruselas y en Estrasburgo, se dicen cosas muy, pero que muy pintorescas, que, afortunadamente, con lo que usted nos ha dicho, cambian un poco. Pero yo quiero decirles que cuando argumentan ustedes que esto es una trampa de las tecnologías extranjeras para venderla aquí, tranquilícese, señor Secretario de Estado porque España, por no tener tecnología no la tiene ni para diseñar una triste caldera de carbón. No sé si usted sabe que para hacer calderas de carbón también pagamos tecnología extranjera. Por tanto, tampoco crea usted que esa tecnología de desulfurar gases de combustión es mandar un satélite a la luna; es tremendamente sencilla.

Solamente quería pedir de su amabilidad que en cuan-

to a las instalaciones existentes se verá como se hace la reducción, pero yo no he entendido en esas cifras de que se hablaba para España en 1998 y 2002 qué compromiso de porcentaje de reducción del SO_2 y de los óxidos de nitrógeno representa para 1998 y 2002. Eso en cuanto a las instalaciones existentes. Y, para las nuevas, si debemos entender que el Plan Energético Nacional, cuya revisión está terminando el Gobierno y que, según nos han dicho las autoridades competentes a finales de año o primeros del que viene vendrá a esta Cámara, deberá incluir las nuevas centrales de carbón, sea carbón nacional, sea carbón importado, con esas medidas de corrección de emisiones de desulfuración del 60 por ciento, porque no creo que sean más de 2.000 megawattios totales en nuestro caso. Si sobrepasara sería el 90.000 por ciento.

En síntesis, ¿cuáles son las cifras de reducción para las centrales existentes que es nuestro gran problema en las hullas sub-ituinosas, llamados en España lignitos, y para las nuevas centrales que contempla el Plan Energético en su revisión actual.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): En cuanto a la primera pregunta, el acuerdo que se adoptó en el marco comunitario, en cuanto a dióxido de azufre, fue para los años 1993, 1998 y 2003, el 40, 60 y 70 por ciento como norma general. En el caso español se establecían unas cifras del 21, 40 y 50 por ciento y se establece que dichas cifras se apliquen en 1998 y en el 2003, es decir, al final del período.

En cuanto a la segunda pregunta, ¿deberá o no de ser incluido dentro del nuevo Plan Energético Nacional? Evidentemente, sí; si hay una directiva comunitaria que se aprueba esta semana o la semana que viene, y espero que así sea, será obligación de la Administración española poner al día nuestros cálculos y nuestras previsiones en cuanto a energía se refiere.

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín sobre criterio del Gobierno acerca de la prestación económica que España recibe de la Comunidad Económica Europea en comparación con los demás países de la Comunidad.

¿La va a formular S. S., señor Martínez del Río, en su nombre?

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: No, señor Presidente; es que probablemente, con el cambio de horario producido en las convocatorias, la señora Ugalde contaba con estar en la Comisión a las diez y media. Espero que sea la razón del retraso.

El señor **PRESIDENTE**: Yo aseguraría que está avisada de la convocatoria, de los cambios, de todo.

En todo caso, como está presente el señor Montesdeoca, vamos a pasar a la pregunta del señor Montesdeoca.

— **DE DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO SOBRE LAS ADAPTACIONES DEL REGIMEN APLICABLE A CANARIAS EN EL TRATADO DE ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE, SOLICITADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS SEGUN RESOLUCION DE 9-3-88**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca para formular la pregunta relativa a las previsiones del Gobierno sobre las adaptaciones del régimen aplicable a Canarias en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Con motivo de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, la opinión pública canaria estuvo, previamente a ello, estudiando cuál de las fórmulas podría ser conveniente para la integración de Canarias dentro de las Comunidades, con el fin de que se tuviera en cuenta el régimen económico fiscal y el modelo económico canario que se había defendido durante más de un siglo en el archipiélago canario y que, a su vez, había sido el motor que había impulsado el desarrollo de las islas. En base a ello se estudiaron tres fórmulas de integración en la Comunidad Económica Europea para ver cuál de ellas pudiera ser la más conveniente. La primera, denominada opción uno, era la integración plena de Canarias en la Comunidad Económica Europea; la denominada opción dos era la integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea, pero respetando una serie de aspectos específicos de las islas y la tercera, denominada opción tres, era la no integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea, si bien con algún tipo de tratado preferencial como país tercero.

El Parlamento de Canarias, según resolución de primero de diciembre de 1983, acordó que Canarias se integrara en la Comunidad Económica Europea mediante la fórmula conocida por opción dos, que era la integración en la Comunidad, pero salvando una serie de aspectos específicos de las islas, entre ellos el no integrarse en la política fiscal, es decir, la no aplicación del IVA en el territorio canario, y, a su vez, la no integración en la política agraria comunitaria. Lo cierto es que el Parlamento de Canarias eleva al Gobierno de Madrid esta resolución. El Gobierno de Madrid en principio la acepta para su negociación con las Comunidades, y cuando se firma el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea el 12 de junio de 1985, que entró en vigor el uno de enero siguiente, se encuentran con que no ha sido posible la negociación íntegra de la opción dos, y dentro del Tratado de Adhesión se aprueba el denominado protocolo dos especial para Canarias, dentro del tratado global de adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Una vez que este tratado entra en vigor y una vez que el protocolo dos especial para Canarias entra igualmente en vigor, la opinión pública canaria se encuentra en esos momentos con una situación decepcionante, puesto que las actividades productivas, la agricultura y la industria,

se encuentran en una situación completamente disminuida y con grandes perjuicios en sus exportaciones a los países comunitarios, en el sentido de que se han establecido unas normas de contingentación, unos precios referenciales en lo que se refiere a la agricultura y, a su vez, unas confusas denominadas reglas de origen, en lo que concierne al sector industrial canario. Todo ello es de tal repercusión en el sector agrícola y en el sector industrial que el Parlamento de Canarias tuvo necesidad de someter a un nuevo debate, y con el consenso de todas las fuerzas políticas se aprobó una resolución el 9 de marzo de 1988 que se elevó al Gobierno central con el fin de que éste recibiera dicha resolución y la sometiera a la consideración de los órganos comunitarios adecuados para que solventaran estos efectos negativos que para la integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea ha supuesto el que no se admitiera en su totalidad la denominada opción dos, sino que ésta se recortara dentro del llamado Protocolo dos del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Esta es, en síntesis, la finalidad de mi pregunta y por ello solicito al señor Secretario de Estado la respuesta sobre las previsiones que el Gobierno tiene en relación con esta resolución aprobada recientemente por el Parlamento de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Voy a intentar hacer algunos matices de su exposición, dado que no comparto algunas de sus afirmaciones.

Estoy de acuerdo en que de las tres opciones que se discutieron en Canarias, al final el Parlamento aceptó la opción dos; estoy de acuerdo en que la elevó al Parlamento; en lo que no estoy de acuerdo es en que el Gobierno de Madrid aceptara esa opción dos. El Gobierno de Madrid tomó esa opción dos como base de negociación, pero nunca aceptó esa opción como base de negociación, por los mismos argumentos que le voy a dar cuando hablemos del Memorándum.

Tampoco estoy de acuerdo en el análisis de que el Tratado de Adhesión ha producido efectos económicos graves en las islas. Yo diría que hay un problema concreto en un contingente de planta viva y que este año ha habido un problema concreto en los precios de referencia del tomate. Ese ha sido el problema que ha habido en la agricultura canaria durante este período.

En cuanto al sector industrial se han modificado más las perspectivas que la situación existente. Y se han modificado las perspectivas por eso que usted denomina reglas de origen confusas y que, en mi opinión, están clarísimas, que posiblemente las confusas eran las anteriores.

En todo caso, como valdrá la pena que comentemos estos temas uno a uno, voy a intentar hacerlo, refiriéndome antes a cuál es la situación en la que se encuentra el nuevo Memorándum.

El memorándum se entrega por el Gobierno canario al

Gobierno de la nación bastante tarde, aproximadamente en el mes de mayo, y se nos da a conocer, sin más. Como S. S. conoce, en la Comunidad se convocó en su momento un grupo interservicios que está analizando la situación en la que se encuentran los territorios con un régimen especial, que afecta a Canarias, a Azores, a Madeira y a los departamentos y territorios franceses de ultramar. Dicho grupo interservicios tiene que elevar a la Comisión un determinado informe del que todavía no tenemos conocimiento.

Por tanto, el primer punto que se plantea, desde la perspectiva del Gobierno central, es cuándo es el momento más oportuno para realizar las gestiones pertinentes ante Bruselas, si es el momento actual o el momento en que ya dispongamos de una toma de posición de la Comisión, sin perjuicio de que, mientras tanto, se esté trabajando con ese grupo interservicios de forma que podamos incidir en su informe, dando a conocer nuestras necesidades y la información pertinente.

El segundo punto en el problema de Canarias-Comunidad, yo pienso que es una parte del todo, no un todo; el problema Canarias-Comunidad no se puede ver aislado del problema más general de modificación del REG y del sistema global aplicable, desde el punto de vista económico fiscal y financiero, a Canarias.

En consecuencia, la decisión del Gobierno ha sido iniciar contactos con el Gobierno canario para analizar los problemas en su conjunto y, dentro de ellos, los problemas que se plantean en el memorándum. Porque pensamos que no sería oportuno caer en este defecto de interpretación en el que, como ve S. S., discrepamos de si el memorándum que recibe el Gobierno central del Gobierno canario se acepta o no. En realidad, el memorándum del Gobierno canario lo único que hace es volver a poner encima de la mesa aquellos aspectos que no se pudieron conseguir durante el Tratado de Adhesión, muchos de los cuales tampoco se podrán conseguir ahora. A mí me parece que sería erróneo dar la impresión de que el Gobierno central hace suyas determinadas peticiones, que tienen enormes dificultades de ser conseguidas en Bruselas por las razones que ahora les voy a exponer.

Voy a hacer un repaso muy rápido de los problemas básicos que se plantean en ese memorándum. El primero, desde el punto de vista agrícola, es la supresión de los precios de referencia.

A mí me parece que éste es un punto de importancia mayor para Canarias, pero también de importancia mayor para la Comunidad. ¿Por qué? Porque hay un problema de incoherencia básico. La opción 2 implica quedarse fuera de la Unión Aduanera y fuera de la política agrícola común. El precio de referencia es un concepto implícito en la política agrícola común. La idea de base es muy simple. Si se protege a los agricultores con un determinado nivel de renta, es necesario que las importaciones que proceden de fuera del área de la política agrícola común, tengan que respetar un determinado precio mínimo.

Excluir, por tanto, a Canarias de la aplicación de los precios de referencia, resulta enormemente difícil, porque significaría aceptar el principio de que una zona no in-

cluida en la política agrícola común, no tenga que respetar precios de referencia. Si ello es así para Canarias, se pueden plantear demandas por parte de países terceros, en cuyo caso se dismantelaría totalmente el sistema de protección exterior de la agricultura comunitaria. Ya sé que hay un matiz muy importante entre Canarias y el resto, y es que Canarias forma parte de la Comunidad; pero no hay que olvidarse de que, a estos efectos, Canarias no está en la política agrícola común, consecuencia lógica de la opción 2 que se adoptó en su momento, pero que tiene estos problemas.

Precisamente para evitar esa dificultad, el Gobierno pensó en su momento en otra alternativa, que sí se incluye en el Tratado de Adhesión y es lo que se llama técnicamente la modulación del precio de entrada. ¿Qué quiere decir la modulación del precio de entrada? Quiere decir que, progresivamente y a efectos del cálculo del precio de referencia, del precio de mercado, se disminuirán, en vez de los aranceles teóricos que se deben aplicar por la Comunidad, los aranceles efectivamente aplicables. Ello supone una rebaja de hecho, por un sistema de cálculos, entre el 10 y 20 por ciento de ese precio de referencia. En consecuencia, Canarias tiene la ventaja muy importante y es que va a experimentar una rebaja permanente del precio de referencia, respecto a sus posibles terceros competidores. Esa rebaja no va a existir respecto al resto de la producción comunitaria.

Por supuesto, hay otras alternativas en las que sí se puede reflexionar y en eso estamos trabajando: si los períodos de aplicación del precio de referencia son los óptimos o no; en qué medida la reducción de ese período no es más válida para Canarias que para otras zonas y, por tanto, se podría ir por ese camino; en qué medida, por ejemplo, se podría pensar en una reducción o supresión del precio de referencia, sólo para la Península, lo cual implicaría la ruptura del libre tránsito entre la Península y el resto de la Comunidad para los productos canarios afectados, lo cual también tendría sus inconvenientes.

Como ve S. S., el tema es bastante complejo, bastante difícil; le hemos dado bastantes vueltas y vemos que tiene algunas ventajas, pero no pocos inconvenientes, también cuando se plantea el tema en términos globales.

El segundo gran problema es el de los contingentes arancelarios. Yo le diría a S. S. que todos los contingentes arancelarios que en este momento se aplican a Canarias, sólo ha habido uno en el que había habido dificultades y problemas. Para el resto, sobra contingente. Por tanto, no puedo aceptar que esto esté creando problemas económicos en Canarias. Puedo admitir que ciertas expectativas de incremento de producción se consideren en término de contingentes; pero estamos hablando de uno o dos productos, desgraciadamente, no de más. Los productos tradicionales que tienen cantidad suficiente de producción en la realidad hoy tienen contingente suficiente para que no surja ninguna dificultad.

Problema distinto es el de los plátanos. En los plátanos hay mayor margen de maniobra, como consecuencia de la inexistencia de una organización común de mercado a nivel comunitario. Un problema parecido se plantea en

los departamentos franceses de ultramar. En consecuencia, en la medida en que definamos un nuevo sistema en el que España tendrá mucho que decir, dispondremos de un cierto margen de maniobra. Pero no olvidemos que aquí se nos puede plantear el mismo problema que antes decía, de los precios de referencia. Si montamos un sistema de protección exterior a la agricultura, la opción 2 exige, por definición, que esa protección exterior a la agricultura no se aplique a los productos canarios.

En cuanto a la política socioestructural canaria no hay ningún problema. Se plantea la necesidad de unas acciones específicas sobre la promoción del desarrollo plural integral. Nos parece muy bien, nos parece perfecto y estamos dispuestos a apoyarlo en todo menos en un punto que habla de la aplicación del reglamento sobre la estructuración del viñedo y que, técnicamente, no va a ser posible dado que la vigencia de dicho reglamento expira durante el presente año.

El punto siguiente que se plantea en el memorándum es la ayuda al transporte. La ayuda al transporte se ha planteado como una ayuda degresiva y en el momento actual existiría la obligación de ir suprimiéndola de forma progresiva. Sin embargo, en algunos casos existen cosas parecidas, porque es un punto en el que, tal vez, se pueda discutir cuáles son las posibilidades de una ayuda de transporte. Pero no estamos hablando de ayuda de transporte para productos canarios, lo cual sería discriminatorio, sino ayuda al transporte para productos comunitarios desde o hacia Canarias.

Termina el señor Secretario de Estado.

En cuanto a los otros aspectos que se plantean en el documento canario —por ejemplo, los temas pesqueros, contingente pesquero, política de estructuras y acuerdos internacionales en estructuras y acuerdos internacionales— Canarias tiene en estos momentos las mismas posibilidades que la Península; desde el punto de vista de acuerdos internacionales, exactamente igual.

En contingentes de pesca, el tema es un poco más complejo; básicamente, está el problema de la sardina, que tiene un punto de partida muy distinto del de los restantes productos, dado que España en su conjunto tenía un tratamiento mucho peor que Portugal y Marruecos en el momento de la adhesión. Ese tratamiento se va ir mejorando de forma progresiva, pretendemos acelerarlo y estamos gestionando ante la Comisión que, como consecuencia del acuerdo con Marruecos, los productos de origen comunitario tengan mejor trato. Evidentemente, ese mejor trato para países como Portugal y España genera posiciones de tensión en Francia e Italia, que son los actuales productores de sardina, pero estamos en esa lucha y vamos a intentar mejorar la situación, y si lo logramos, evidentemente afectará también a Canarias.

En el sector industrial, el problema básico que se plantea es el de las reglas de origen y el de los famosos contingentes para los cigarros puros. ¿Qué decían las reglas de origen de Canarias antes de la adhesión y qué dicen en el momento actual? Antes de la adhesión decían que se puede considerar un producto canario, siempre y cuando tenga un determinado porcentaje, relativamente bajo, entre

el 25 y el 35 por ciento, de producto nacional. Esto permitía que, con ligeras transformaciones, algunos productos extranjeros entrasen como productos de origen canario. Un régimen de ese tipo —el famoso Decreto Pérez de Bricio que S. S. conoce bien— podía dar lugar a competencias excesivas en algunos campos concretos; de hecho, alguna experiencia hemos tenido en el pasado. Cuando se negocia con la Comunidad, ésta considera que el régimen es inaceptable porque va en contra de cualquier convención internacional sobre reglas de origen y dice: El régimen aplicable en cuanto a reglas de origen tiene que ser el régimen general. ¿Qué dice el régimen general? Que en principio, en la medida en que el producto tenga más del 50 por ciento de producto originario, o cuando cambie de partida arancelaria, se considera producto originario de la zona correspondiente. En teoría, ese régimen podría aparecer como peor que el anterior si no se tuviese en cuenta que a efectos comunitarios se acumula el origen, no sólo nacional sino también comunitario y de países con los que la Comunidad tiene acuerdos de zona libre de comercio. En el caso canario, dicha acumulación de origen se puede realizar con los países ACT, con los países del Norte de África con los que existen reglas de origen, con los países EFTA y, evidentemente, con los propios países de la Comunidad. ¿Qué resultado va dar todo ello? Que el margen de maniobra y de utilización de productos no canarios aumente enormemente. Lo que disminuye, siempre y cuando el tráfico sea directo, es la utilización de productos asiáticos que no están incluidos en el ámbito preferencial de la Comunidad. Estoy pensando en productos de China, de Japón o de Taiwán. Sin embargo, incluso esa posibilidad puede seguir siendo utilizada mediante un tráfico cruzado, dado que en la medida en que esos productos vengan de parte de la Comunidad y en la Comunidad hayan ya adquirido el origen comunitario, pueden ser incorporados a los nuevos productos canarios. Creo que el problema no está ahí, el problema está más bien en la necesidad de impulsar un desarrollo industrial en las islas que, todos sabemos, ofrece dificultades de todo tipo.

El problema de los cigarros puros es totalmente distinto y muy difícil de resolver. Mientras que la Comunidad tiene un derecho muy alto para la protección del tabaco en rama, Canarias tiene la posibilidad de importar tabaco en rama del exterior a derechos cero. El resto de la Comunidad tiene que utilizar el tabaco de producción comunitaria y el tabaco importado paga derechos del cien por cien. Con ese tabaco se elaboran una serie de puros que es el equivalente al tabaco en rama que entra en la Comunidad con derechos cero. El problema que se nos plantea es que si no tuviésemos el contingente a la importación en la Comunidad, existiría una posibilidad de utilizar permanentemente tabaco en rama con derechos cero procedente de terceros, sin tener que pagar los derechos arancelarios. Habría que buscar el equilibrio entre dos intereses: el interés canario, lógico y evidente, de mantener su actividad, especialmente en un sector que incluye gran mano de obra en una zona donde el problema del paro es significativo, y el interés comunitario de no te-

ner competencia mayor que la anteriormente existente.

Para resolver este problema se llegó al acuerdo de aceptar, a nivel comunitario, prácticamente las importaciones que tradicionalmente venía haciendo la Península, y eso es lo que se ha hecho. Para esas importaciones existe hoy la posibilidad de importar cigarros puros con derecho cero, y lo que se nos plantea en este momento es si esas importaciones deben venir a la Península o ir a todo el mercado comunitario, pero ese es un problema totalmente distinto. Pensar que se puede ampliar de forma sustancial dicho contingente de los cigarros puros —cuando hay productores comunitarios muy importantes en Alemania y en Holanda, que hacen productos semejantes, aunque es cierto que en estos casos básicamente de tipo mecánico y no de tipo manual— y que se mantenga el sistema de importación libre, es muy duro de aceptar para dichos países. Por tanto, el margen de maniobra lo vemos muy reducido y pensamos que dicho margen sólo podrá aumentarse en la medida en que planteásemos el tema de los cigarros hechos a mano y, aun así, imagino que habría problemas.

Estos son los comentarios que a mí se me ocurriría hacer respecto de las peticiones del Gobierno canario. Estamos trabajando en ellas, pensamos que el tema debe plantearse en su conjunto y nos parecería más oportuno esperar a conocer el informe del Grupo interinstitucional de la Comisión antes de adoptar nuevas medidas al respecto de la modificación del régimen de canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Agradezco al señor Secretario de Estado la información que nos ha dado exhaustiva y documentada, en relación con la resolución del Parlamento de Canarias del día 8 de Marzo de 1988. Ahora bien, me preocupa la manifestación que S. S. ha hecho en relación con unos de los aspectos de mi pregunta relativa a que el Gobierno de Madrid no aceptó íntegramente la opción 2 y que la misma había llegado a conocimiento del Gobierno central muy tarde, prácticamente en el mes de mayo, más o menos un mes antes que se firmará el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Si me permite, le diré que es el segundo documento el que ha llegado tarde, no el anterior, que llegó a tiempo y bien.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Queda aclarada esa cuestión que servirá, por tanto, para comentarla a continuación.

Me refiero a la aceptación que iba en la respuesta del Gobierno de Madrid a la opción 2. Yo manifestaba en la pregunta que el Gobierno había aceptado negociar esta opción íntegramente, y el señor Secretario de Estado había dicho que no había sido así, que el Gobierno de Madrid no había aceptado negociar íntegramente la opción

2 porque algunos de los aspectos de la misma eran incompatibles con cierto tipo de medidas y normas jurídicas propias de la Comunidad Económica Europea.

La noticia que tiene este Diputado es que al Gobierno central le fue difícil negociar el Protocolo 2. El Gobierno de Madrid se extendió en negociar el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, y dejó para última hora y suscribió de manera precipitada el Protocolo 2, por lo que no fue posible completar todos los aspectos de la opción 2 en una negociación amplia y profunda de la misma.

Al propio tiempo, también quiero matizar la respuesta del señor Secretario de Estado, que ha dicho que no ha tenido efectos económicos negativos importantes el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, en lo que se refiere al Protocolo 2 especial para Canarias. Sin embargo, el sector agrario en especial se ha venido expresando constantemente, de forma diferente hasta el punto de hacer manifestaciones públicas en la propia calle, solicitando del Gobierno de Canarias la modificación de las condiciones de integración en la Comunidad Económica Europea en lo que concierne al sector agrario; igualmente ha ocurrido también con el sector conservero, de industrias de pescado, así como con el sector tabaquero.

Pero si éstos son los aspectos que pudiéramos llamar de oposición o refutación a lo que S. S. ha dicho, sin embargo, me satisface que haya expuesto que, una vez recibido el último documento del Parlamento de Canarias, para su estudio —previamente a los cambios de impresiones que se van hacer con el Gobierno de Canarias— se va a esperar el informe de la Comisión correspondiente para posteriormente ir al debate de dicha resolución, porque la preocupación que teníamos se refería a una manifestación que el señor Presidente del Gobierno hizo en el Pleno de la Cámara, con motivo del debate sobre el estado de la nación, en la que don Felipe González expuso que a lo mejor a Canarias le era conveniente salirse del marco especial de la opción 2 —que fue recogida en parte por el Protocolo 2 del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea— e integrarse plenamente en la Comunidad sin las características o aspectos especiales que vienen recogidos en el Protocolo 2.

Fue una reflexión del Presidente del Gobierno mal recibida en Canarias, porque era una falta de respeto a la institución del Parlamento de Canarias que venía defendiendo, en un pacto institucional consensuado por todas las fuerzas políticas, que a Canarias le era mucho más conveniente una integración especial en la Comunidad Económica Europea, con el fin de que se respetara su modelo económico y su régimen económico-fiscal tradicional y que, por tanto no era admisible que el Presidente del Gobierno en el Pleno del Congreso de los Diputados reflexionara y parece que estuviera induciendo a la conveniencia de que Canarias aceptara acabar con este régimen especial y se integrara plenamente como un territorio más del Estado español.

Su señoría ha dejado bien claro que, una vez recibido el segundo documento del Parlamento de Canarias, se es-

tán haciendo los trámites convenientes para su estudio, profundización y negociación, por lo que sí quiero trasladarle a S. S., teniendo en cuenta que esto es una Cámara política, es que respetando, por supuesto, y reconociendo las dificultades de carácter técnico y jurídico que tienen determinadas peticiones que se contienen en la resolución segunda del Parlamento de Canarias, no obstante, tratándose como digo de una Cámara política, es sentir del pueblo canario, recogido en el propio Parlamento, la conveniencia de que Canarias mantenga la integración respetándose sus condiciones especiales.

Al propio tiempo, comparto con S. S. que estas adaptaciones a la integración que vienen contenidas en el documento del Parlamento de Canarias deban hacerse desde un punto de vista de reforma global, inclusive con la adaptación de la Ley de régimen económico-fiscal de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Muy rápidamente, porque creo que las posiciones tampoco son tan discrepantes, pero sí me gustaría matizar algunas cuestiones.

Primer punto, para que quede claro, el Gobierno aceptó negociar sobre la base del memorándum de Canarias. Lo que el Gobierno nunca dijo es que aquel memorándum se podía conseguir al ciento por ciento. ¿Por qué? Porque el memorándum tiene una contradicción básica que vemos que reaparece en algunos de estos aspectos, y es que la opción 2, quedarse fuera, es contradictoria con algunas de las peticiones que se incluyen. Esto que a nivel nacional puede ser comprendido por razones de todo tipo, políticas, sociales, económicas, etcétera, es mucho más difícil lo que puedan aceptar a nivel comunitario.

Segundo, podríamos hablar mucho tiempo sobre si la Comunidad ha sido beneficiosa o perjudicial para Canarias. Mi opinión es que ha sido enormemente beneficiosa para Canarias, aceptando que ha habido algunos problemas específicos del sector agrario. He hablado antes del problema de las flores, del precio de referencia de los tomates, en especial en esta campaña; ha sido un problema que ahí está y que evidentemente tendremos que analizar y ver qué es lo que se puede hacer para evitarlo en el futuro. Sin embargo, a veces se olvida otro aspecto muy importante en la integración, y es que Canarias, que no contribuye a la financiación de la Comunidad, sino que lo hace el resto del país por ella recibe todos los beneficios financieros de la Comunidad. Creo que ese es un aspecto importante que los canarios no deberían olvidar. Canarias no paga derechos arancelarios, Canarias no tiene IVA y, por tanto, no aporta de acuerdo con estos criterios. Creo que ese es un elemento diferencial muy importante que no debe olvidarse.

Tercero, respecto a la posición del Presidente del Gobierno, usted ha hecho una valoración personal, yo podría hacer otra. Creo que el Presidente del Gobierno emitió en

su momento una opinión, intentaba producir una reflexión. Pero creo que con un cuidado exquisito en señalar que, al final, la responsabilidad corresponde al Gobierno canario y que lo que se haga a nivel de negociación con Europa pasará siempre y previamente por el tema canario.

Estas serían las relexiones y comentarios que haría. Evidentemente podríamos profundizar en los aspectos técnicos, pero no creo que valga la pena porque, como usted ha planteado, es un problema más bien de opción política. Sí pediría a los canarios que en la opción política que se haga —que para mí es indiferente sea la 1 o la 2, dado que la 3 ha quedado excluida— seamos coherentes con las exigencias básicas de cada una de ellas.

— **DE DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN (CP) SOBRE CRITERIO DEL GOBIERNO ACERCA DE LA PRESTACION ECONOMICA QUE ESPAÑA RECIBE DE LA CEE EN COMPARACION CON LOS DEMAS PAISES DE LA COMUNIDAD**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de doña Isabel Ugalde Ruiz de Assin, sobre criterio del Gobierno acerca de la prestación económica que España recibe de la Comunidad en comparación de los demás países de la Comunidad.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, con los criterios que se contienen en el orden del día hacemos la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Así lo hacemos.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Entiendo que se pretende plantear en qué medida el Gobierno considera que las cantidades recibidas por nuestro país, en comparación con otros Estados miembros de la Comunidad, son correctas o no.

Estamos en un Parlamento nacional y esta pregunta me parece absolutamente lícita; en términos comunitarios la pregunta produciría ciertas tensiones. ¿Por qué? Porque una de las «bestias negras» del mundo comunitario es intentar aplicar el principio del justo retorno entre las aportaciones de ingresos y gastos a la Comunidad.

Por definición, la Comunidad es una organización en la que los aspectos financieros se tratan con criterios solidarios y no suele medir quién paga más y quién recibe más. Otra cosa es que, a nivel nacional, todos los Estados miembros hagamos estos cálculos con objeto de saber cuál es nuestra situación real con la Comunidad. Intento explicar un fenómeno al que me voy a referir a continuación y es que prácticamente no existen datos estadísticos oficiales a nivel comunitario sobre quién es el que paga más o menos, quién recibe más o menos. La Comisión tiene una verdadera alergia a dar este tipo de datos, precisamente para no poner en tela de juicio esa necesidad de

no aplicar el principio de justo retorno al que anteriormente he hecho referencia. Sin embargo, hay unos datos, los únicos oficiales de que se dispone en la Comunidad, a través de los cuales se puede conocer exactamente qué es lo que sucede. El problema es que dichos datos son los del Tribunal de Cuentas y, como todos sabemos, introduce un desfase temporal importante en cuanto a los datos que en principio nos interesa conocer y los disponibles con cargo al Tribunal.

En este momento, el único dato disponible del Tribunal que afecta a España es el del informe del Tribunal de Cuentas del año 1986. De acuerdo con este dato, España recibe prácticamente el 7,9 por ciento del total de fondos comunitarios. El país que más recibe es Francia, con el 20,7, seguido de Alemania con el 16,4, de Italia con el 14,8 y de Reino Unido con el 11,1.

En todo caso si a SS. SS. les interesa esta información, que está publicada en el Diario Oficial de las Comunidades, se la puedo facilitar sin ningún problema porque son datos perfectamente conocidos.

Estamos a la espera de los datos del 87, de lo que creo, dispondremos muy brevemente. Sin embargo, para el año 1987 ya sabemos más o menos qué es lo que va a suceder con España. Curiosamente, en el año 1987 España va a bajar un poco respecto de la situación del año anterior, vamos a pasar del 7,9 por ciento del total a una situación del 7,5 por ciento del total. Sin embargo, y de ahí la paradoja, esta baja en términos porcentuales responde a un incremento muy importante de los gastos de la Comunidad en nuestro país y a un saldo neto muy favorable de la Comunidad respecto de nuestro país.

En el año 1986 España aportó a la Comunidad 91.000 millones de pesetas y recibió 105.000 millones de pesetas, lo cual dió un saldo neto para nuestro país de 13.700 millones de pesetas. En el año 1987 aportamos a la Comunidad unos 143.200 millones de pesetas y hemos recibido unos 204.000 millones de pesetas, lo cual nos da un neto total de 60.700 millones de pesetas.

¿Cuál es la razón por la que España recibe menos en el año 1987 que en el año 1986? Muchas y muy variadas razones, pero si comparamos las cifras de un año con otro, vemos que en cuanto al Fondo Regional recibimos un poquito más, un 10 por ciento más, hemos pasado de 43.000 millones de pesetas a 48.000 millones; en el Fondo Social hemos pasado de 23.000 millones a 44.000 millones, lo hemos duplicado; en el FEOGA-orientación, en el que las intervenciones del 1986 fueron muy bajas, en 1987 empiezan a tomar un cierto nivel con 2.000 y pico millones, y en FEOGA-garantía hemos pasado de cerca de 40.000 millones a unos 110.000 millones en el año 1987.

Por tanto ¿dónde está la diferencia? La diferencia está básicamente en los reembolsos, dado que España recibe una devolución del IVA como consecuencia de nuestro período transitorio de adhesión, sin embargo, esa devolución del IVA va a disminuir ya.

Para el futuro yo diría que las perspectivas españolas son buenas. ¿Por qué? Pues porque está previsto el incremento de prácticamente todos los gastos comunitarios en España. A nadie se le oculta que las intervenciones en la

FEOGA-garantía van a aumentar de forma sustancial, y especialmente en el año 1988, sobre todo si lo comparamos con el 1987. Todos sabemos que la duplicación de los fondos estructurales, y especialmente la duplicación del FEDER en las regiones de objetivo uno, deben suponer un incremento sustancial de los fondos recibidos por nuestro país.

Evidentemente vamos a tener como aspecto negativo la progresiva reducción del IVA; sin embargo, como elementos positivos en los próximos años vamos a recibir las cantidades correspondientes a la devolución de los «stock» agrícolas financiados en 1987, y también vamos a recibir una mejora en cuanto a la devolución del Reino Unido, dado que en el pasado teníamos que contribuir a dicha devolución y, a partir de los acuerdos de la Comunidad de Bruselas, si al final se pone en vigor lo que se acordó a principios de semana en el Consejo de Asuntos Generales de la Comunidad, España no va contribuir por la devolución del cheque inglés.

Todo ello nos debería dar un resultado relativamente favorable con un cierto saldo neto, por lo que el resultado final para nuestro país yo creo que hay que medirlo de dos formas. En cuanto a saldo neto, yo creo que sí va a ser positivo, y en cuanto a porcentaje de ingresos que nuestro país va a recibir, yo creo que se va a situar muy cerca de ese 10 por ciento al que nuestro país tiene derecho en función de la dimensión de nuestra economía, de acuerdo con el contexto de la Comunidad.

Estos son los datos que le puedo facilitar a S. S. en el momento actual.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente, y con brevedad habida cuenta de que la pregunta estaba efectuada por otra compañera de Grupo Parlamentario, pero al ver la contestación del señor Secretario de Estado nos surgen algunas dudas que nos gustaría que, si fuera posible, S. S. despejara en una segunda intervención.

Menos mal que al final se ha referido a que, en función de nuestro nivel de rentas, del principio de solidaridad y de la pobreza obvia de algunas regiones españolas con respecto a la media comunitaria, es natural que aspiremos a una mayor participación en la financiación comunitaria y que no nos satisfaga este escaso 7 por ciento alcanzado en 1987.

Respecto a la existencia o no de datos fiables, por lo visto para otros países sí existe, señor Secretario de Estado, porque en función de esos datos fiables, Inglaterra demostró que estaba pagando en demasía y solicitó y obtuvo la devolución de los pagos efectuados de más. Por lo tanto, la fiabilidad de esos datos debe de existir, ya que justificaron una acción importantísima en el seno de la Comunidad, como la que protagonizó Inglaterra para obtener la devolución de aquella cifra.

Me voy a referir, señor Secretario de Estado, a cuándo usted ha hecho referencia a los gastos agrícolas y ha con-

tabilizado una serie de elementos. Recientemente, no más lejos de anteaer, se publicó en la prensa la denuncia de todo el sector agroalimentario español, diciendo que no ha recibido ni una peseta de las que le corresponden de los fondos comunitarios en función del Reglamento 355, que ascienden a varios miles de millones de pesetas, tanto en el 1986 como en el 1987, porque la Intervención española no ha pagado las cantidades que le corresponden en función de la parte de financiación nacional que los proyectos exigen, y que las autoridades comunitarias se han negado a pagar en las cantidades correspondientes a la financiación comunitaria en tanto en cuanto las autoridades españolas no hagan frente a sus responsabilidades económicas.

¿Ha incluido el señor Secretario de Estado en esos 105.000 millones de pesetas de 1986 y en los 204.000 millones de pesetas de 1987, los 40.000 millones de pesetas de los fondos comunitarios que tenían que venir a España con cargo al Reglamento 355 y que, según se ha denunciado no han sido recibidos por el sector agroalimentario?

Si se han incluido, se deben de sacar urgentemente porque es dinero que no ha entrado en la tesorería de las empresas españolas que están endeudadas en este momento en tanto en cuanto que no reciban la ayuda comunitaria y la no despreciable ayuda española, y si no se han incluido, explíquese por qué las autoridades españolas no están haciendo frente a los pagos, que le son obligados, de proyectos que han sido informados previamente en su tramitación en la Administración española, que han visto el visto bueno —y valga la redundancia—, que han sido presentados en Bruselas, que han sido aprobados por las autoridades comunitarias y que no están siendo recibidos por las empresas porque, nuevamente, cuando se plantea el trámite de Intervención española, no son pagados los tantos por cientos que nos exige la propia Reglamentación comunitaria, y que son del orden del 8 al 10 por ciento de cada proyecto.

Muchas gracias, señor Secretario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Intentaré aclararle a S. S. algunos de sus comentarios.

Primero: datos fiables evidentemente existen, yo no he dicho que no existan. Lo que yo he dicho es que no existen datos comunitarios y de la Comisión. La Comisión siempre se ha negado a facilitar estadísticas sobre este punto. Evidentemente, los datos del Tribunal de Cuentas son absolutamente fiables, sólo que no son datos de la Comisión, y lo que yo he dicho es que los datos del Tribunal de Cuentas llegan con mucho retraso. Por tanto, datos existen y son igual de fiables que los datos nacionales, y el problema inglés se ha basado siempre en función de sus datos nacionales. También nosotros disponemos de nuestros datos nacionales, aunque evidentemente esos da-

tos nunca tienen valor de datos comunitarios. La única comparación adecuada que existe, con un cierto valor comunitario independiente, es la del Tribunal de Cuentas, y a eso me quería referir.

Segundo: el gasto agrícola. En cuanto a ese punto, yo tengo la impresión de que S. S. en su intervención mezclaba dos conceptos: los gastos del FEOGA-garantía y los gastos del FEOGA-orientación. Cuando me he referido a 40.000 millones de 1986 y a 108.000 millones de 1987 estoy hablando de FEOGA-garantía, no estoy hablando de FEOGA-orientación. Desgraciadamente, en FEOGA-orientación las cifras son mucho menores. Cuando estoy hablando de los datos de los que dispongo me refiero a los datos del Tesoro que son, evidentemente, las entradas a nivel de Estado, no las entradas a nivel de empresas. El problema que usted está planteando es otro, al que no le puedo dar respuesta porque no me corresponde exactamente a mí la gestión, no sé si este tipo de problemas a los que usted hace referencia se están planteando o no. De todas maneras, no tengo la impresión de que los problemas sean de la magnitud y de la gravedad que usted pretende plantear. ¿Que pueda haber alguna dificultad? Evidentemente, la ha habido; ha habido muchas y no en este sector, en muchos otros. Con motivo de nuestra entrada en la Comunidad en 1986 hay que modificar gran parte de los procedimientos que existen en el país y esa modificación de los procedimientos ha incluido muchas cosas. Con la Intervención hemos tenido dificultades, pero el problema de la Intervención no es de disponibilidad de fondos, sino de procedimientos de intervención. No hay que olvidar que, por otra parte, la cofinanciación nacional no siempre corresponde a la Administración del Estado; puede ser o de la administración autonómica o, puede ser, incluso, una cofinanciación privada. En ese sentido el tema es totalmente distinto.

Lo que sí le comentaría sobre este punto es que no conozco el tema con detalle, evidentemente no corresponde a la Secretaría de Estado la gestión de estos puntos. Puedo intentar conocer cómo está y dar una respuesta en un momento posterior, pero tengo la impresión de que usted me está planteando el problema del FEOGA-orientación o de otros fondos que puedan ir dedicados a objetivos agrícolas. Estoy pensando en FEDER en la medida en que se pueda utilizar —desgraciadamente, hasta ahora se ha utilizado muy poco para el sector agrícola—, pero no en cuanto al FEOGA-garantía, que está funcionando de otra manera.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

— **PREGUNTA DE DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DE COALICION POPULAR, SOBRE POSICION DEL GOBIERNO ANTE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS PRECIOS AGRARIOS Y OTRAS MEDIDAS CONEXAS RECIENTEMENTE APROBADAS POR LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de preguntas que van a ser respondidas por el señor Subsecretario de Agricultura.

Pregunta de Don Miguel Ramírez González sobre posición del Gobierno ante las propuestas de nuevos precios agrarios y otras medidas conexas recientemente aprobadas por la Comisión de las Comunidades Europeas.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor subsecretario del Ministerio de Agricultura, por comparecer ante esta Comisión y a este trámite.

Simplemente deseo manifestar como exposición o preámbulo de la pregunta que se contiene en el orden del día que lamentamos el retraso en su tramitación, pregunta que fue presentada a primeros de abril cuando tuvimos conocimiento de la posición de la Comisión de la Comunidad Económica Europea respecto a los nuevos precios agrarios y otras medidas conexas y por entender que este trámite, incluso, debía de ser consumido por el propio Gobierno a iniciativa del mismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.º de la Ley 47, por la que se crea esta Comisión Mixta, que señala en su número 3 letra d) que debería ser informada por el Gobierno de las líneas inspiradoras de su política en el seno de la Comunidad Económica Europea y no esperar a que la oposición hiciera uso de este derecho, sino que hubiera sido conveniente que nada más conocerse la posición de la Comunidad Económica Europea y una vez elaborada la postura del Gobierno español, éste debería de haber comparecido ante la Comisión.

Hecho este preámbulo, la pregunta se contiene en el orden del día y querríamos conocer la posición española defendida en la reciente ronda de renegociaciones de precios agrarios.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Señor Presidente, paso a contestar a la pregunta que me ha formulado el señor Diputado. Antes que nada quiero hacer una breve referencia para explicar la posición española según el contexto en el que tiene lugar la propuesta comunitaria. Es un contexto que viene definido como parámetro de referencia básico por una situación excedentaria de la Comunidad en sectores productivos significativos del capítulo agroalimentario, se ha producido un desborde sistemático de las previsiones presupuestarias que en el último año ha sido del 32 por ciento sobre el año precedente en la regulación de mercados. En cuanto al contexto institucional he de señalar el acuerdo de Bruselas, ya conocido, de febrero de 1988, que entre el paquete de medidas previstas incluía la referente a una política de contención de precios institucionales y el establecimiento de los llamados estabilizadores en parte de aquellas producciones que hasta ahora no tenían dicho mecanismo establecido.

Por tanto, se entiende que en este contexto los elemen-

tos esenciales dentro de la propuesta de reforma de la PAC eran el incremento de la eficacia y transparencia de las acciones que se desarrollan con la intención de lograr un ajuste entre la oferta y la demanda en los mercados agrarios y, paralelamente, instrumentar unas ayudas que contribuyeran, posibilitaran e hicieran posible la aplicación de este contexto de política de precios y de medidas conexas sin herir significativamente las rentas de los productos agrarios afectados. De acuerdo con este contexto la Comisión presentó una propuesta de precios que, como es sabido, en general es reactiva, y al mismo tiempo contempla el establecimiento de estabilizadores para significativas producciones, como es el caso, en particular, de los cereales. Paralelamente, esta propuesta de la Comisión va acompañada de una serie de medidas conexas en el ámbito de las rentas con el objetivo de incidir en esta mejora de las rentas por vía diferente de la de precios. **(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)**

Nuestra valoración global sobre esta propuesta realizada por la Comisión era entenderla en el contexto señalado anteriormente y contemplarla, asimismo, desde el punto de vista de los intereses nacionales, punto de vista de los intereses nacionales que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores. Primero, una producción especializada en mucha mayor medida que la producción del resto de los países de la Comunidad Económica Europea y que nos llevaba a que no fuéramos excedentarios en casi nada y, desde luego, a que participáramos muy escasamente en las producciones excedentarias típicas, incluso típicas, de la Comunidad Económica Europea, salvo, en todo caso, el sector vitivinícola, en el que sí tenemos, como es sabido, una producción o una participación significativa.

Segundo. El contexto de un país que se caracteriza en general por producir muchas cosas y no producir excesivamente de casi ninguna y que, al mismo tiempo, esas producciones tienen componentes muy importantes de calidad especial que las hacen apetecibles en mercados terceros, intra o extracomunitarios, si a esa calidad especial añadimos o consideramos al mismo tiempo su precocidad; ello vale tanto para las producciones cerealistas como para las producciones hortofrutícolas.

Tercero. Un contexto de aproximación de precios España-CEE en el que todavía, en la mayoría de las producciones significativas, disfrutamos de un gradiente a favor de nuestro país por el cual los ajustes, congelaciones o rebajas de precios de la Comunidad no implican que tales rebajas se extrapolen al caso de nuestro país.

Cuarto. Llegado a esta última circunstancia, el hecho de que las componentes de precocidad y escasa capacidad excedentaria de nuestro país en producciones que, como muy bien sabe mi interelante, por su, en general, escaso valor añadido por unidad de peso el transporte juega un papel esencial, hace que podamos contemplar mejor que terceros países de la Comunidad la propuesta de precios que la Comunidad ha realizado en este sentido y la aplicación de los estabilizadores correspondientes, de

los cuales, insisto, el más significativo era el correspondiente a los cereales.

En ese sentido la línea general de nuestra misión, que posiblemente ha terminado ya a estas horas con la aprobación del, típicamente llamado, paquete de precios de la Comunidad, era comprender la propuesta de la Comisión, mantener el hecho de que pudiera haber un cierto incremento selectivo en algunos precios de algunos productos y, sobre todo, centrarse en dos capítulos: el que podemos llamar medidas complementarias de ayuda a las rentas, que podría favorecer especialmente a nuestro país (y ahí daríamos el tipo de ayudas contemplado en el «set aside») y el abandono de la actividad agraria bajo los mecanismos de prejubilación o ayudas específicas que pudieran establecerse en relación con zonas de montaña y otras desfavorecidas. Como tercera línea general de actuación, la defensa de posiciones y medidas conexas para producciones específicas de nuestro país, hasta ahora no tenidas suficientemente en cuenta, en un contexto comunitario en el cual el peso específico de las producciones características casi en exclusiva del sur de Europa no era considerado hasta la entrada de nuestro país con la importación y el interés que las mismas merecen en ese contexto europeo que ya no llega y se para exclusivamente en los Alpes sino que se prolonga hasta el Estrecho de Gibraltar.

Por último, quiero hacer una referencia respecto a que los ajustes en las producciones comunitarias deben contemplarse en un contexto mundial y en el sentido de que tales ajustes deben ser tenidos en cuenta, además, por países terceros, de manera que puedan tener una correspondencia y no devenir exclusivamente en una política sin respuesta idéntica en países terceros realizada por la Comunidad Económica Europea.

Este ha sido el contexto y la línea general básica seguida por nuestro Gobierno en las llamadas negociaciones de precios, que ya posiblemente hayan finalizado, no en Bruselas, como he dicho, sino en Luxemburgo, donde correspondía en este caso tener lugar el Consejo de Ministros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, supongo que la segunda parte de la intervención del señor Subsecretario será más concreta, porque realmente nos ha hecho un preámbulo, a mi juicio vacío de contenido, en donde no se han explicado posiciones concretas de la respuesta española a la pretensión comunitaria en lo que respecta a esta ronda de negociaciones de precios agrarios.

Vamos a hacer exclusión, señor Subsecretario, de los efectos en la economía agraria española de los agroestabilizadores, habida cuenta que van a tener otro trámite en la correspondiente Comisión de Agricultura porque entendemos que es allí donde debe valorarse su aplicación sobre el futuro de nuestras producciones agrícolas y ganaderas.

Hoy queremos hablar de la posición española respecto a los puntos concretos del acuerdo comunitario respecto a precios agrícolas. Nos llama la atención, señor Subsecretario, que en relación con los cereales España haya aceptado sumisamente el establecimiento de una doble cuota de tasa de corresponsabilidad cuando, muy bien expuesto por el señor Subsecretario, España no es un país excedentario en la producción de cereales, es un país sancionado por la propia Comunidad para aceptar en su seno una importante cuota de maíz norteamericano y en general americano, procedente de aquel Continente, que rompe la preferencia comunitaria y que entra en nuestro país precisamente porque somos un país deficitario en el autoabastecimiento de los cereales. Si difícilmente hemos colaborado en el crecimiento y en la existencia de ese excedente comunitario, si difícilmente podremos en el futuro alcanzar mayores producciones que permitan el crecimiento de ese excedente, difícilmente se entiende que aceptemos la doble tasa de corresponsabilidad que viene a sancionar a aquellos agricultores allende los Pirineos que con sus altas producciones unitarias son los que están generando esa importante masa excedentaria de cereales en Europa. Por tanto, nos hubiera gustado conocer por qué el Gobierno español ha aceptado la doble tasa de corresponsabilidad, fijándola en el umbral de los 160 millones de toneladas de producción en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Al hilo del comentario de la tasa de corresponsabilidad, nos hubiera gustado conocer por qué el Gobierno español ha aceptado el cambio de criterio de la Comunidad en cuanto a la fijación de la obligación del pago de la tasa. El año pasado era a partir de la primera transformación cuando se tenía obligación de pagar la doble tasa, en este caso, y la tasa simple el año pasado, y ahora se ha establecido, con la anuencia del Gobierno español, que la tasa se pague en el primer proceso de comercialización.

También nos hubiera gustado conocer por qué el Gobierno español no ha exigido ante la Comunidad, como lo han hecho otros gobiernos, que esté sujeta al pago de la tasa de corresponsabilidad de importación de aquellos productos sustitutorios de los cereales en la alimentación animal y que están generando excedentes de cereales producidos en la Comunidad Económica Europea. Si esos productos sustitutorios producidos en terceros países pagaran tasa de corresponsabilidad coadyuvarían a la financiación de estos «stocks» de cereales que en algunos casos se producen por la competencia desleal de los productos importados. No conocemos por qué el Gobierno español no ha mantenido una actitud de dureza en estos puntos en relación con los cereales.

También nos gustaría conocer por qué el Gobierno español no ha protestado y no ha elevado en su negociación una solicitud de mantenimiento de los incrementos mensuales por almacenamiento, que también han recibido en la nueva propuesta de la Comisión una drástica y durísima reducción.

Siguiendo por productos, señor Subsecretario, nos gustaría conocer por qué el Gobierno español ha aceptado la cuota de la leche y no está planteando una modificación

de la misma, que se nos impuso a España en el Tratado de Adhesión y que, como todos reconocemos (creo que el Gobierno también lo ha reconocido), aquella cuota es inferior a la producción española media anterior a nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea y que aun así es insuficiente para abastecernos en nuestro consumo. Si no generamos excedentes en el sector lácteo comunitario nos extraña que el Gobierno, en esta ronda y en la anterior, no haya exigido un aumento en la cuota de leche aplicable a España, máxime sabiendo que tenemos a gran parte del sector productor de leche español acogido a los beneficios de aquel reglamento de reestructuración del sector que implicaba en un 90 por ciento aumento de producción.

Nos gustaría también conocer —porque las posiciones en la prensa han sido diversas— si realmente el Gobierno español ha llevado ante esta ronda de negociaciones la exigencia del establecimiento de una organización común de mercado en favor de la leguminosa de consumo humano.

Sabemos lo que se obtuvo en la cumbre de Bruselas respecto al «set aside» y a la posibilidad de utilizar la figura del barbecho marrón con la siembra de esta leguminosa de consumo humano. Pero, como sabe el señor Subsecretario, esta no es una solución definitiva. Lo que ocurre es que el Gobierno existente en 1986 —es decir, el Gobierno actual— al incorporarnos a la comunidad Económica Europea, se olvidó de la solución definitiva, que era hacer valer que en España se producen leguminosas de consumo humano, que tenemos condiciones climáticas y de suelo especiales y excepcionales en relación con el resto de la Comunidad Económica Europea, y que aquí había una vocación y una alternativa fiable de nuestras producciones de leguminosas de consumo humano de las que la Comunidad es deficitaria, abasteciéndose de importaciones de terceros países.

No alcanzamos a comprender por qué el Gobierno español no está planteando seriamente ante la Comunidad el establecimiento de una organización común de mercado en favor de las producciones de leguminosa de consumo humano, sabiendo que eso va a beneficiar totalmente el futuro de las producciones en los secanos del interior de la península.

Igualmente nos gustaría conocer exacta y diáfanaamente cual ha sido la posición del Gobierno español en relación con los frutos secos y si ha solicitado formalmente el establecimiento de una organización común de mercado en favor de estas producciones. Al igual que en el caso anterior —y por no repetirme— solo diré que en España tienen condiciones muy favorables de clima y de suelo, los agricultores gozan de una gran vocación para producirlos, que los países de la Comunidad Económica Europea, son deficitarios de esos productos cuyo consumo resolvería realmente nuestros desajustes de los últimos años.

En relación al sector de frutas y hortalizas, señor Subsecretario —y reconociendo, como bien ha dicho S. S. la precocidad y la favorable situación de calendario de nuestras producciones y la vocación comercial de las mismas en el abastecimiento secular ante las demandas del resto

de Europa—, nos hubiera gustado, y creo que hubiera sido conveniente, que el Gobierno español hubiera intentado forzar los calendarios que se establecían en el Tratado de Adhesión y obtener la desaparición de los precios de referencia antes de 1992, no aceptando los amenazantes mecanismos complementarios de intercambio que van a los anteriores y que son tan penalizadores para las producciones de frutas y hortalizas españolas como los precios de referencia. Tampoco hemos conocido el posicionamiento español, y nos hubiera gustado saber algo al respecto.

Finalmente, señor Subsecretario, nos hubiera satisfecho conocer la posición española en relación con los montantes compensatorios negativos. Hay una noticia que nos ha preocupado y es que la delegación española no ha hecho ningún comentario a la nueva propuesta de montantes compensatorios y que, además, el Ministro Romero ha prohibido absolutamente que cualquiera de sus colaboradores haga declaración alguna respecto a la postura española.

Espero que en el seno de esta Comisión Mixta Congreso-Senado y por boca del Subsecretario comprobemos que no está en vigor la prohibición del Ministro Romero en este lugar, para que los Diputados podamos conocer la posición española respecto a la gran interrogante de la modificación de los montantes compensatorios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Espero que la segunda intervención sea mejor que la precedente, a juicio de S. S.

Haré una serie de reflexiones previas que son pertinentes a mi entender.

En primer lugar, existe la necesidad de que superemos una visión e incluso un lenguaje que calificaría —además, con cariño— de ultranacionalista al contemplar determinados aspectos y especificaciones productivas de nuestro país. Asumamos el hecho de que la frontera de los Pirineos, en términos económicos, ha dejado de tener virtualidad en gran parte de sus manifestaciones y la perspectiva en el horizonte de 1992 es que prácticamente va a desaparecer del todo. Ya no se puede hablar de que somos nosotros o terceros los excedentarios, de que uno u otros son los que contribuyen a desincentivar producciones, en el ámbito mundial, de países que tienen ventajas comparativas por razones de calidad de suelos y productividad de su mano de obra. Esto no quiere decir —porque no equivale, como muy bien sabe el interpelante— que olvidemos la visión y el enfoque nacional a la hora de entender y contemplar la defensa de los intereses de este país; en este tema y de cara a nuestros intereses, sigue manteniéndose la frontera de los Pirineos.

Desde ese punto de vista quiero tranquilizar en seguida al señor Ramírez diciéndole que el Gobierno de este país jamás acepta sumisamente ninguna decisión que entienda contraria a los intereses de la nación. No lo acepta

ni sumisa ni insumisamente, y propende a ponerla en cuestión. Ha demostrado ya en los dos años y medio que llevamos dentro del Mercado Común que el hecho de estar en minoría no le impide manifestar lo que entiende que son los legítimos intereses de este país, con una visión —que entiendo le honra— más lejana que un consejo de ministros inmediato, en una perspectiva histórica de varios años donde la seriedad, el rigor y la seguridad de estar defendiendo causas y planteamientos justos va a ser rentable.

Al mismo tiempo, el necesario juego de tácticas que implica el pertenecer a un consejo en el que humanamente se es una doceava parte pero no se ocupa ese lugar, a la vista de los votos, en comparación con terceros países, no comporta el que se olvide alguna vez el hecho concreto de que somos uno entre varios y que las decisiones en el Consejo de Ministros de Agricultura, como en cualquier otro Consejo del Mercado Común, se adoptan inevitable y democráticamente por mayoría.

Después he de decir que al Gobierno siempre tiene que congratularle —y también a un discreto representante del mismo como yo soy— el que tengan lugar tantas coincidencias entre las preocupaciones y miras de la oposición y las del Gobierno, como, a mi entender se deduce de la exposición del señor Ramírez.

Entrando en temas concretos, en el caso de los cereales me pareció que coincido respecto a la entrada del maíz-USA en el contexto español; entrada que no equivale a salida al mercado, como bien sabemos todos, y que no impide el hecho de que en función de las medidas de salvaguarda el buen juego de mercado que corresponden a este Gobierno—, tanto desde el punto de vista físico como desde el comercial, pueda posponerse el tiempo que fuera menester para la defensa de nuestros intereses, y me remito a la experiencia del último año. Pero entiendo, como S. S., que es un elemento a tener en cuenta.

Desde este punto de vista más valdría contemplarlo en un contexto comunitario que en un contexto exclusivamente español, por una razón obvia: el hecho concreto de que ese maíz más repartido entre varios países implicaría una más fácil gestión para la regulación del mismo. Desde ese punto de vista adelanto que veo una vía de coincidencia con la propuesta que reiteradamente hemos manifestado en el Consejo de Ministros de la Comunidad de «comunitarizar» el acuerdo maíz-USA.

En relación con la tasa de corresponsabilidad, estoy seguro de que mi interpelante comprende las razones que han movido a la Comunidad: asume que a nosotros nos puede afectar en medida inferior, considerando otros parámetros económicos; entiende que el estabilizador citado, los 160 millones de toneladas, es una cantidad razonable que, si se puede pensar que en algún año se supere, al mismo tiempo cabe prever que en otros no se va a alcanzar y al último año dentro de la Comunidad me remito. Pero también hay que tener en cuenta el hecho concreto de que este país, para su desgracia precisamente, dispone de una cantidad de pequeños agricultores que por definición legal comunitaria están exentos, lo que nos

hace ver que la tasa de corresponsabilidad nos va a afectar en menor medida que a terceros.

En cuanto a los productos sustitutorios estoy completamente de acuerdo con lo que entiendo que late implícitamente en la propuesta del interpelante de fomentar al máximo el cultivo de los cereales. Esta es la política seguida por este Gobierno en el contexto del último Consejo de Ministros comunitarios, así como en otros precedentes, y va a seguir siendo una norma general de conducta. Entendemos, (para no cerrarnos a la realidad y de acuerdo con los intereses globales del país que implican no atender exclusivamente a la componente cerealícola del mismo sino también al sector ganadero) que es justo, conveniente y necesario que se siga en la línea de diversificación del patrón alimentario de la ganadería nacional, por razones de competitividad y por permitirle un juego de elementos, de composición del material de piensos que es absolutamente conveniente en todos los países y todavía más en uno como el nuestro en el que estructuralmente, y a pesar de los esfuerzos de fomento de este Gobierno en los últimos años así como de las lluvias que ha habido, va a seguir siendo deficitario en el sector de los cereales. Entendemos que las dos líneas son compatibles: el tender a diversificar el patrón alimenticio de la ganadería nacional por razón de costes, y al mismo tiempo fomentar la utilización de los cereales en los piensos que consume esta ganadería. En esto soy absolutamente coincidente con la propuesta del interpelante.

Quiero tranquilizarle inmediatamente diciéndole que la delegación española no ha sido insensible a la propuesta de disminución de los incrementos mensuales plantada por la Comisión. Ha sido crítica con la misma y ha propuesto que, si inevitablemente debiera tener lugar, lo fuera en mucha menor medida de la sugerida y propuesta por la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas.

Pero es preciso tener claro, para cerrar el capítulo de cereales, el contexto de nuestra comercialización de cereales. Todos los elementos que hemos analizado anteriormente son muy importantes y mi interpelante los conoce por lo menos tan bien como yo y posiblemente mejor. Pero el contexto global básico del desarrollo de nuestra comercialización de cereales es otro, y está definido esencialmente por una serie de elementos: unas bandas de regulación amplísimas; una precocidad en las producciones; un déficit estructural; un coste de transporte que inevitable y favorablemente protege nuestras producciones respecto a producciones terceras por cuanto en producciones como las que nos ocupa, de muy bajo valor por unidad de peso, el coste de transporte tiene una importancia esencial. Por consiguiente de forma global podemos ver que nuestra situación en este capítulo, al margen de la concreción más o menos favorable de otros elementos y circunstancias, va a ser sin lugar a dudas mejor que la de la inmensa mayoría de los productores agrícolas europeos.

Entrando en la cuota lechera quiero tranquilizarle diciéndole que el Gobierno español se ha manifestado reiteradamente, también en este Consejo, solicitando —otra

cosa es que se consiga— un incremento de la reserva española a costa de la reserva global comunitaria. Insisto en que otra cosa es que se consiga porque, como muy bien conoce mi interpelante —que tiene una notable, incluso sobrada, experiencia en negociaciones de precios y mercados, alguna compartida precisamente con este Subsecretario—, el contexto global negociador implica unas posiciones de partida, unos inevitables acercamientos y una definición de llegada que, lógicamente, en absoluto es aquella de la que se partía. Y ello vale tanto para los países que se sientan en el foro de Bruselas como para la Comisión, que hace unas propuestas que sabe que inevitablemente han de ser reducidas, en su voluntad y capacidad de ajuste, por mor del inevitable consenso y por la acción de mayorías.

En relación con el tema de las leguminosas de consumo humano, quiero congratularme porque también estamos en la misma línea, y adelantarle que este Gobierno, por boca de su Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha mantenido la necesidad de contemplar las leguminosas de consumo humano en el contexto de la próxima campaña, más allá de lo que previene el barbecho marrón al respecto, pidiendo que de una forma u otra se sujete a un esquema de parámetros de regulación o de protección que permita, insisto, su contemplación más allá de lo que previene la mera aplicación del barbecho marrón a las mismas, que ya es importante. Por supuesto coincido en las bondades de nuestras leguminosas; bondades que se manifiestan en nuestra riquísima cocina y sabrosísima mesa.

Tenemos nuevas coincidencias en relación con los frutos secos. Como bien sabe mi interpelante, este Gobierno y su Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación son beligerantes a favor de este tipo de producciones, que entendemos han sido injustamente no consideradas hasta ahora en el contexto de la organización común de mercados comunitarios. Nos resulta difícil entender cómo, estando dentro de la Comunidad antes que nosotros, países que son importantes degustadores y productores de este tipo de frutos —Italia y Grecia singularmente— hasta ahora no han pedido consideración alguna especial y específica de los mismos; incluso han soportado sin rechistar el hecho de que, por mor de competencias terceras, hayan desaparecido de parte de sus navas y oteros del sur estas producciones significativas, como en el caso de Italia nos confesaba el Ministro Mannino, en su última visita a España. Este país, este Gobierno y el Ministro están totalmente dispuestos a actuar de forma beligerante para que aquí no tenga lugar lo que ha acaecido en otros países comunitarios. Hemos solicitado, reiterado e insistido, especialmente en el contexto de esta última negociación de precios, en que se contemple el hecho de la producción de frutos secos para su especial consideración.

En relación con las frutas y hortalizas coincidimos en el esquema reivindicativo. Quizá no sea posible materializarlo en tiempos comunes, porque, como muy bien sabe mi interpelante, determinados aspectos a los que ha hecho alusión como el caso de los precios de referencia, es preciso considerarlos en el contexto económico y político

en el que se enmarcan, que hacen difícil una solución inmediata de los mismos. Otra cosa es que no mantengamos las reivindicaciones permanentes siguientes, en relación con el mecanismo complementario de los intercambios: en primer lugar, que se atempere y flexibilice; en segundo lugar, que se deje de aplicar en terceras producciones, dentro de las producciones hortofrutícolas en las que no tiene lugar ni sentido; y para lo que quede, ya veremos; ese «veremos» hay que interpretarlo en el sentido de que deseamos y luchamos por que sea lo mejor para nuestro país.

En definitiva, quiero remachar que existe un contexto amplio de coincidencias en líneas de acción; que este Gobierno y su Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación se han manifestado en esta línea en el Consejo de Bruselas y, además, han incidido en otras reivindicaciones específicas para nuestro país, entre las cuales quiero señalarles las siguientes peticiones: que se llegue a una igualdad inmediata en el caso del maíz y el trigo blando en relación con los precios de garantía y de referencia, por estar ya muy cerca uno y otro; que se estudie la mayor rapidez de aproximación con el resto de las producciones cerealícolas; que se contemple una acción comunitaria para la reducción del «stock» de alcohol, aprovechando la experiencia de este país y de este Gobierno en esa reducción vivida hace cuatro años; por supuesto, la petición de una organización común de mercados o de elementos de protección para los frutos secos; que se reconozcan también las variedades de naranja española que todavía no se han reconocido, para la posibilidad de ayuda a la transformación industrial; y que se incremente esa ayuda con el horizonte de la totalidad de la naranja transformada industrialmente, y quiero recordar que esa ayuda comunitaria es del orden de las 100.000 ó 150.000 toneladas-año en zumos; que se contemple, siguiendo las tendencias del consumo, el trasvase de las cantidades de tomate concentrado a pelado; que se estudie nuevamente la OCM para las leguminosas españolas en general; y, terminando con el tema de la leche, que no solamente se dé una participación mayor a España en la reserva comunitaria sino que se contemple la prima a las vacas nodriza españolas en iguales términos cuantitativos que la de las comunitarias.

Este es, por supuesto, un esquema de reivindicación y petición. Insisto una vez más, como bien conoce el interpelante, que no tiene que traducirse, e inevitablemente no lo va a ser, en un logro idéntico a lo solicitado, pero sí es gratificante ver que existen unas líneas comunes de actuación en defensa de los intereses de este país y de sus agricultores y ganaderos. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): ¿Señor Ramírez?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, ha quedado sin contestar la posición española respecto a los montantes compensatorios monetarios. Quisiera saber si existe la prohibición del Ministro Romero de comentar esta posición española, porque parece ser que subsiste.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Ignoro si tal prohibición existe. La experiencia de muchos años me hace desconfiar de determinadas noticias que aparecen en determinados medios informativos. Si le puedo decir que en ningún caso la posición del Ministro Romero ha sido neutral sino beligerante en relación con un tema que afecta inevitablemente a los intereses de este país. (El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¿Y, cuál es?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Yo creo que la repuesta del señor Subsecretario ha sido exhaustiva ya ha habido tiempo y turnos reglamentarios suficientes para formular las preguntas.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es que ha quedado sin contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Si ha quedado sin contestar, siempre tiene la posibilidad de hacer otra pregunta en otro trámite. No podemos ampliar los turnos.

— **PREGUNTA DE DON JOSE ENRIQUE MARTINEZ DEL RIO (CP) SOBRE CONSECUENCIAS Y EFECTOS QUE PARA EL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL TENDRAN LOS ACUERDOS DE LA CUMBRE CELEBRADA EN BRUSELAS**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Pasamos a la pregunta de don José Enrique Martínez del Río sobre consecuencias y efectos que para el sector agrario español tendrán los efectos de la cumbre celebrada en Bruselas.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Evidentemente, yo soy beligerante en el planteamiento de esta pregunta, pero positivamente. Como el señor Subsecretario nos ha dejado en la duda de si la actitud del señor Ministro con respecto a los montantes compensatorios negativos es beligerante en lo positivo o en lo negativo, me adelanto a afirmar que en este caso soy beligerante porque entiendo que las consecuencias de los acuerdos de Bruselas van a ser extraordinariamente negativas para la agricultura y la ganadería, el sector agrario en términos generales, de nuestro país.

Creo que para nadie es un secreto que la entrada en la Comunidad es uno de los acontecimientos más importantes que se han podido producir para la agricultura española, probablemente desde que ésta existe. En el contexto de la entrada en la Comunidad, los acuerdos de Bruselas son algo verdaderamente trascendental puesto que cambian completamente la política agraria comunitaria

y lo hacen cuando nosotros hemos entrado en la Comunidad en unas condiciones, a mi modo de ver, extraordinariamente negativas con respecto al resto de los componentes de la Comunidad o, por lo menos, de la mayoría de ellos, dado que los antiguos tenían ya unas condiciones económicas de financiación y de tecnificación en sus explotaciones agrarias que desgraciadamente no se comparan con las que nosotros tenemos.

En este sentido, me parece que ha sido —y se ha puesto de manifiesto por nuestro Grupo con reiteración— poco meditada, puesto que las condiciones en que se encontraba la Comunidad eran suficientemente conocidas y estaban suficientemente explicitadas en el famoso libro verde del verano de 1985, en el que todas las medidas recogidas en la cumbre de Bruselas estaban ya claramente predeterminadas y no se podía tener la menor duda de que las condiciones de la Comunidad obligarían a su puesta en ejercicio. Esos efectos, esos alcances, esas consecuencias, van desde las cuotas de corresponsabilidad —que no dejan de ser una penalización, por mucho que se llamen cuotas de corresponsabilidad; es una tasa, es un impuesto a la producción, sin duda— al establecimiento de techos de producción y a la penalización si estos techos de producción, umbrales, o como se quieran llamar, se sobrepasan, en todos los productos, desde el azúcar al aceite de oliva, al tabaco, y hago gracia al señor Subsecretario y a la Comisión de hacer una enumeración porque los conocen mejor que yo.

Esta mecánica, añadida al incremento de condiciones de calidad en los productos, que es un elemento limitante como otro cualquiera, implica que la Comunidad ha llegado al convencimiento de que tiene que reducir sus producciones y de que, por otra vía, tiene que conseguir esas producciones a unos precios que sean lo más equiparables a los internacionales, sabiendo que los internacionales, en muchos casos, están muy por debajo incluso de los costes de producción en sus países de origen. Esta mecánica, evidentemente de sacrificio, de exigencia, extraordinariamente limitante incluso para los miembros antiguos de la Comunidad, es a nuestro modo de ver verdaderamente difícil de soportar y con consecuencias enormemente graves. Y no me retracto de decir las palabras y el volumen en el que las empleo, a pesar de que se me tache, como normalmente suele hacer el señor Subsecretario, de excesivamente pesimista. La realidad es que todo está preparado para tratar de producir una limitación.

En la contestación a las preguntas anteriores, el señor Subsecretario ha hecho una afirmación que me ha satisfecho porque creo que está entrañada en la realidad: que todas estas medidas que han tomado en Bruselas los Ministros están hechas con la finalidad de no herir significativamente mucho las rentas de los agricultores, lo cual implica el reconocimiento de que esas rentas se herirán, en más o en menos. Haciendo una comparación entre las rentas de los agricultores de los países miembros antiguos de la Comunidad y las nuestras, la diferencia es sustancial y como, por otra parte, el señor Subsecretario ha hecho otra manifestación, que comparto enteramente, diciendo que en este momento nuestra integración ha su-

puesto que no existen Pirineos, por decirlo de una manera gráfica, y que nuestra situación agraria está totalmente implicada con la existencia en la Comunidad, todo eso hace que nosotros tengamos que soportar una especie de plus en razón de nuestras propias estructuras, en razón de nuestro propio desarrollo agrario, en razón de nuestra situación de rentas, en razón de nuestra distribución humana en el contexto agrario nacional, que agrava lo ya preocupante que puede ser para las agriculturas del resto de los miembros de la Comunidad.

En este sentido, tengo que decir que cuando nuestra agricultura está tan poco tecnificada —y el señor Subsecretario también lo conoce perfectamente—; cuando produce el 50 por ciento de la media comunitaria, o menos del 50 por ciento porque, si no me equivoco, en este momento está en 4,6 toneladas por hectárea y creo que nosotros dudosamente podríamos llegar a una media de 2 toneladas; cuando mantiene, según zonas, entre el 15 y el 18 por ciento de población activa y la Comunidad incluso ha rebajado el índice del 8 por ciento, si mis datos no son falsos; cuando (como acaba de manifestar, y ha dicho que «para su desgracia») el número de nuestros pequeños agricultores —desconocido por cierto, a pesar de nuestra insistencia en conocer un dato que nos parece sustancial para poder hacer una apreciación de la situación agraria nacional— supone una excesiva parcelación en las explotaciones; cuando se encuentran en algunas zonas esas explotaciones totalmente no financiadas; cuando estamos en un contexto geográfico y climatológico de una inseguridad climatológica absoluta, como se está demostrando en este año y se demuestra generalmente todas las primaveras; cuando debido a la situación geográfica de la mayor parte de nuestras zonas (de altitudes, condiciones de suelos, etcétera), se las aboca necesariamente al monocultivo, con unas posibilidades muy escasas de márgenes para introducir otro tipo de producciones sin evolución siendo, en todas esas zonas, los cultivos y las producciones por desgracia excedentarios —y con esto insisto en algo que también me ha satisfecho mucho del señor Subsecretario—; cuando pasa todo esto, nosotros no podemos jugar con el hecho de que nuestro territorio nacional no es excedentario, porque al estar incluidos dentro de una comunidad más amplia, lo que cuenta es si esa comunidad es excedentaria o no, porque el intercambio de productos dentro de la Comunidad hace que nuestra situación de no excedentarios sea irrelevante, si la Comunidad lo es, y nosotros estamos en ese contexto del mercado, evidentemente no podremos alegar nunca como elemento reductor esa situación.

Hay que darse cuenta —como decía antes— que esa situación se da con unas producciones de apenas el 50 por ciento de las comunidades. Por eso, me permito discutir algo que el señor Subsecretario dijo con anterioridad: Que el coste de transporte puede producir un diferencial suficientemente importante como para que tengamos una producción porque, por muy alto que sea el coste del transporte en un producto como los cereales, por ejemplo, la diferencia de producción de un 50 por ciento por unidad de cultivo, me parece que da un margen más que

suficiente para que pueda absorberse ese diferencial.

No cabe la menor duda de que tampoco se justifica por esa vía decir que nuestra situación es favorable en determinados productos —en todos aquellos que no son perecederos y, por ejemplo, los cereales no lo son— porque tenemos una climatología que nos permite salir adelante. Evidentemente, en este momento se está cosechando cebada, pero es muy difícil que esas cebadas por el hecho de cosecharse a principios de junio o finales de mayo, vayan a tener colocación en Alemania, cuando en este país pueden existir unos excedentes suficientes como para cubrir sus demandas de mercado en esa época, en otras épocas, en el año próximo y en dos años más todavía, si fuese necesario. Son argumentos que pueden tener una cierta apariencia, una cierta imaginación, pero, en el fondo, no son sostenibles y, desgraciadamente, no van a venir por su sólo enunciado a resolver los problemas de no sólo esta agricultura, sino de ese 15 ó 18 por ciento de agricultores que viven de la agricultura, cuyos intereses se pueden encontrar seriamente lesionados.

Quiera o no quiera el señor Subsecretario, éste es un panorama bastante desolador, por lo menos en tanto en cuanto ese sector no reciba unas explicaciones, unas clarificaciones, unas seguridades, unas garantías —ponga usted el adjetivo que quiera— para esas explotaciones y la gente que vive de ellas; para esas familias que viven en esas explotaciones; esos pequeños agricultores que desgraciadamente están exentos de la cuota de corresponsabilidad porque sus explotaciones son suficientemente pequeñas como para producir unas cantidades que, si se capitalizan a los precios actuales, no llegan al salario mínimo. Se ponga uno como se ponga, esas explotaciones no aportan el salario mínimo a una familia y están colocando a esas personas en una situación de rentas verdaderamente poco sostenible.

Tengo que decirle al señor Subsecretario que la intranquilidad existe y que lógicamente estas personas tienen todo el derecho, como cualquier ciudadano, a saber cuál va a ser su futuro, porque se ha modelado su sistema de vida, sus fórmulas económicas por unas decisiones políticas de carácter general que han implicado nuestra entrada en la Comunidad, no discutida pero sí con consecuencias negativas, con consecuencias económicas disparas en unos sectores respecto de otros, y, dentro de los propios sectores, de unas personas respecto de otras, no por su propia decisión, sino por decisión política de un Gobierno que tiene ahora necesariamente la responsabilidad de precisar cuáles son las soluciones.

Antes de que el señor Subsecretario me diga —como en alguna ocasión ha señalado— que la Comunidad ya tiene resuelta esa situación y que tiene previsto mejorar la renta por otras vías, tengo que decirle que en mi opinión —no es más que mi criterio y, por tanto, tiene una validez muy reducida—, las soluciones preparadas por la propia Comunidad tienen dudosa eficacia dentro de un contexto social y agrario de estructuras como el que nosotros tenemos. Porque el abandono de tierras puede ser una solución cuando aquél que abandona, parte del cultivo de cereales tiene posibilidad de colocar otros cultivos diferen-

tes; cuando —como sucede en Europa— uno se encuentra, en cualquier tipo de explotación, que tiene una baraja de productos para colocar, desde el maíz hasta los cereales, pasando por el viñedo, por el sorgo, por una serie de productos muy diferenciados y distintos, que generalmente están encaminados a su propio consumo, que le pueden permitir hacerlo. Pero cuando se encuentra —y hay zonas enormes dentro de la geografía española— en situación de monocultivo, con unas explotaciones muy poco dimensionadas, y tiene que abandonar más de un 20 por ciento de la producción, empieza uno a tener ciertas dudas sobre si eso es posible o no. Aunque sea en barbecho, aunque mejore la productividad de esas hectáreas por descanso de las mismas, eso significa volver —lo reconocerá el señor Subsecretario— a una especie de agricultura ya superada.

La jubilación puede ser interesante, pero si la dimensión de las explotaciones no da para vivir a una persona de más de 55 años, difícilmente puede dar para vivir a una persona de 30 ó 35 años. Podemos encontrarnos con una rebaja. Pero, imagínese el señor Subsecretario, si con un 18 por ciento de población activa dentro del campo, hay capacidad de rebajar hasta llegar a un 8 por ciento, hay muchísima capacidad de rebajar, y habría que reducir la edad del retiro a los 30 ó 35 años para poder suprimir ese 10 por ciento de población activa, pues ni siquiera es deseable el 18 por ciento para tener un equilibrio suficiente de rentas.

Por otra parte, es evidente que la Comunidad establece sistemas para mejorar las explotaciones. Yo me preguntaría: ¿Es que hay algunas explotaciones que sean mejorables? ¿Es posible mejorar algunas explotaciones? ¿Es posible, en una situación de monocultivo, con menos de 30 hectáreas, como aparentemente existen miles de explotaciones, mejorar algo en esas condiciones? Sinceramente, creo que no o que, al menos, es muy difícil.

La pregunta incluía las consecuencias y los efectos que para el sector agrario español tendrán los acuerdos de Bruselas. Señor Subsecretario, yo la sigo manteniendo en toda su integridad, porque me gustaría saber las consecuencias y quisiera estimar los efectos. Le voy a adelantar que para mí los efectos no pueden ser más que uno: La desaparición de un número importante de explotaciones y las consecuencias sociales que para determinadas zonas, con una desertización humana, se pueden producir.

Me gustaría conocer cuál es la postura del Gobierno. Insisto en lo que le he dicho antes. Esas personas que están, por desgracia, en esa situación, tienen derecho a saber; tienen derecho a conocer; tienen derecho a que el Gobierno, que les ha introducido en esa dinámica, pueda tranquilizarles, aconsejarles o proporcionarles posibilidades que les permitan dormir un poco más tranquilos. Porque le aseguro que desde aquí es relativamente fácil decir las cosas, pero no lo es para quien tiene encima la espada de Damocles de no saber cuál va a ser su futuro económico, ni qué hacer con sus hijos o con sus explotaciones —y no hablo a humo de pajas, sino por afirmaciones de quienes lo están sufriendo— y que no saben exactamente qué hacer

ni hacia dónde inclinarse. No hace mucho más de tres días recibí la llamada telefónica de una mujer que angustiosamente me preguntaba qué es lo que tenía que hacer porque se había metido en una serie de gastos, en una serie de inversiones y no sabía con exactitud si esas inversiones podían serle rentable o iban a ser la última gota de un vaso de agua que se colmaba. Esa mujer no se había metido en esas inversiones porque sí; sino por lo que nosotros venimos diciendo reiteradamente: porque las rentas han disminuido. Es necesario, es imprescindible asumir que esa caída de rentas está produciendo efectos en este momento, y que no todo el monte es orégano —permítame la expresión vulgar—.

Ese es el contenido de la pregunta: Conocer nosotros para que conozcan los demás y tratar de saber cuál es la posición que puede tener el Gobierno sobre un problema que a nosotros nos parece real, existente, no una simple imaginación. Es un problema que está ahí, y le puedo asegurar con absoluta certidumbre que preocupa seriamente a muchas familias españolas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Voy a intentar responder al señor Martínez del Río. Creo que fue en la última comparecencia ante esta Comisión, no ha mucho, cuando yo varié el calificativo de la visión que tradicionalmente nos daba el señor Martínez del Río sobre el presente y el futuro de nuestra agricultura. La pasé de catastrofista a apocalíptica, si no recuerdo mal.

Lamento —se lo digo con todo el respeto y cariño que merece— verme obligado a mantener el calificativo de apocalíptica para la visión que nos ha dado el señor Martínez del Río que a mí, y atendiendo al origen castellano del interpelante, me retrotrae a los viejos regeneracionistas de finales del XIX, a Lucas Mayada y a Julio Senador, cuando hablaban de los males de la patria y adelantaban en su libro, «Castilla en escombros», cómo se encontraba el país en aquel momento, y concretamente lo que era el núcleo del país. Esto, que tenía su sentido en el pesimismo en torno a 1898, de acuerdo con una guerra recién perdida y con que un país se enteraba, con cien años de diferencia, que había dejado de ser Imperio, no tiene ninguna posibilidad de extrapolación al momento presente, ni en el contexto económico global ni, mucho menos, si atendemos al contexto de la producción agroalimentaria de este país. Nada tiene que ver esa vieja visión que late en la práctica en los anuncios apocalípticos del señor Martínez del Río con el hecho de un país joven, pujante, que crece por encima de la media de su contexto, que ve cómo sus rentas agrarias se elevan, mientras que las rentas de terceros países consorcios del mismo en el Mercado Común disminuyen. No es un invento ni afirmación baladí de este Gobierno, sino que es una constatación de las Comunidades Europeas que, consecuentemente, progresa en todos los órdenes y también en su agricultura.

Los indicadores son miles de que tal evento está tenien-

do lugar. El hecho de que un país y un sector que se ha visto obligado a andar institucionalmente años en casi meses, a pasar ordenaciones —en el caso del cereal es patente y tópico ya el ejemplo— vigentes en el resto de Europa desde hacía veinte o treinta años a ordenaciones del año 2000, sin que sufran sus rentas y con plena aceptación y adaptación de los agentes económicos, nos hace ver que éste es un país globalmente con futuro; que sus agricultores y ganderos tienen una envidiable capacidad de adaptación positiva al mismo; y que están dispuestos, y están ejerciendo esa disposición, a asegurarse un lugar positivo y preponderante al sol económico. Ello no equivale, por supuesto (jamás lo ha dicho este Gobierno), a pensar que no existen problemas. Siempre han existido y siempre existirán. Lo que sí dice este Gobierno, y a los hechos se remite, es que esos problemas tienen una mejor solución en el contexto de la Comunidad Económica Europea que fuera de la misma; y a los hechos nos remitimos.

Yo quisiera tranquilizar al señor Martínez del Río y discrepar de un planteamiento previo que él ha hecho. Ha hablado de que los acuerdos de Bruselas, al margen de ser negativos, son trascendentales y suponen un cambio radical en la política agroalimentaria. Discrepo de esa afirmación, señor Martínez del Río. Existe una clara solución de continuidad en los acuerdos de Bruselas con relación a una praxis de la Comunidad que al menos puede fecharse en el año 1985, en la primera negociación de precios en la que participó este país como miembro pleno del Consejo de Ministros del Mercado Común, como consecuencia del libro verde que apareció entonces. Hay una clara solución de continuidad, y los acuerdos de Bruselas no suponen ninguna ruptura ni salto cualitativo en esa continuidad, salvo en dos puntos extraordinariamente favorables para este país. Uno, la previsión y la materialización de incrementar los recursos para satisfacer un presupuesto de gastos comunitarios creciente. Y quiero recordarle, aunque bien lo sabe ni interpelante, que la parte del león de ese presupuesto de gastos comunitarios son gastos agrícolas o agroalimentarios. Y dos, la previsión, por primera vez en la historia y a demanda del Gobierno socialista de este país, de una atención sustancial a los fondos estructurales en general y, dentro de los mismos, al FEOGA-orientación, precisamente porque en el contexto del FEOGA-orientación y en sus distintos Reglamentos —el 355 y el 797, en particular— se encuentran las bases financieras para que se mejoren las explotaciones agrarias de este país en la medida que sea menester.

También discrepo claramente, señor Martínez del Río, en cuanto a que no hay explotaciones que mejorar. ¡Claro que sí las hay! No solamente que mejorar, sino que son mejorables y tienen, con esa mejora, garantizado perfectamente su futuro en ese contexto comunitario.

Los distintos elementos que componen una regulación de mercado, como es el caso de la tasa de corresponsabilidad de cereales, hay que verlos, inevitablemente —y aquí también generalizaría la prédica hecha en la anterior interpelación—, con una perspectiva suficientemente amplia y de futuro. No se puede contemplar cuál es el de-

venir y el presente de los cereales de este país atendiendo exclusivamente a cuál es el importe y por qué se establece aquí la tasa de corresponsabilidad. El contexto hay que contemplarlo en una visión ampliada que implica, por supuesto, el que este país, estructuralmente deficitario en cereales, va ser —lo está siendo ya— un importante exportador de cereales: dos millones de toneladas en la última campaña, de trigo, de maíz y también de cebada, como usted bien conoce, señor Martínez del Río. Ello ha sido posible porque pertenecemos a la Comunidad Económica Europea. Si no, desgraciadamente, este país nunca, con sus presupuestos nacionales, hubiera podido financiar lo que cuesta la regulación de la campaña cerealista con estos medios más eficientes y dinámicos con que podemos ahora dotarnos por mor de nuestra pertenencia a la Comunidad. El balance es, en este sentido, inevitablemente positivo globalmente para la agricultura y ganadería de este país, y específicamente hasta ahora yo no veo ninguna razón que exija variar el juicio en el caso de los cereales. Es posible que se hieran las rentas de terceros, pero, desde luego, no están siendo hasta la vista, hechas las rentas de los agricultores de este país, y a la estadística oficial me remito al respecto.

No estoy dispuesto a aceptar sin matices la afirmación de que la agricultura española está poco tecnificada. Yo entiendo que, en una parte importante y mayoritaria, de los rubros técnicos se encuentra suficientemente tecnificada, y en alguna zona, como bien conoce mi interpelante, en exceso tecnificada.

Por último, la referencia a la inseguridad climatológica puede ser de antaño. Desde hace algunos años (**Rumores**) casi podemos garantizar las bondades y bendiciones climatológicas —a los estudios pluviométricos me remito— que son beneficiosos para este país.

En relación con que las producciones sean o no excendarios he querido decir —y ratifico— que este país puede beneficiarse, en el caso concreto de los cereales que nos ocupan, de no ser excendario dentro del contexto comunitario, porque cualquier ajuste que se produzca en la Comunidad nos afecta en menor medida que a terceros porque no somos deficitarios en absoluto. Esto implica que no se importen cereales en este país. Esto es inevitable y positivo para el país, y no tiene por qué ir en demérito de nadie si se toman las previsiones de regulación del mercado que hasta ahora han venido funcionando con razonable eficiencia dentro del contexto comunitario.

En definitiva, y para no extenderme, yo valoraría la incidencia de los acuerdos de Bruselas, a que hace referencia el señor Martínez del Río, en dos puntos muy simples. En primer lugar más ingresos y, por tanto, garantías de que el presupuesto agrícola va a ser satisfecho. Quiero recordarle al señor Martínez del Río que ese presupuesto agrícola hace que para este año se vayan a superar presumiblemente los 200.000 millones de pesetas en pagos por cuenta del FEOGA-garantía; cifra, como bien sabe S. S. inimaginable en cualquier contexto histórico o de futuro en base a los recursos exclusivos presupuestarios de este país. No hablemos ya de las cifras del FEOGA-orientación, igualmente inimaginables, que se van a pagar al

respecto. Garantías de que se financia el presupuesto agrario y, por tanto, que se financia un presupuesto del cual la agricultura, la ganadería y la industria agroalimentaria española están siendo notables y decididos beneficiarios.

En segundo lugar, atención preferente al FEOGA-orientación dentro de los fondos estructurales. Precisamente por la menor calidad de nuestras estructuras productivas medias, vamos a beneficiarnos en mayor medida que terceros —ya lo estamos siendo— de este incremento y atención preferente a los fondos estructurales, en general; y al FEOGA-orientación, en particular.

En definitiva, señor Martínez del Río, yo calificaría que esos acuerdos de Bruselas en ningún caso van a ir en demérito global de la agricultura y la ganadería de este país, y si están posibilitando su financiación la aceleración de la reestructura.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): A pesar de la flexibilidad de que hace gala la Presidencia de esta comisión, ruego a S. S. que tenga comprensión y procure, en esta ocasión, no doblar el tiempo reglamentario que tiene concedido.

Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Trataré de hacerlo así, señor Presidente, y, por lo tanto lo más sintéticamente posible, diré que me es muy próximo el señor don Julio Senador y tengo que decirle que Castilla está en escombros. Don Julio Senador tuvo la visión, porque no tiene más que dirigirse S. S. a cualquiera de los pueblos que componen esa desdichada región y encontrará que han disminuido en más del 50 por ciento que en la época en la que se escribió su libro. Hay muchos pueblos que habitaba esa población que tuvieron que emigrar como consecuencia de la caída económica de la agricultura. Por lo tanto, para ellos, «Castilla está en escombros».

¿Qué las rentas se elevan? Es una afirmación relativamente circunstancial, porque hay años y años. Ya llegarán los años malos. ¡No le quepa la menor duda a S. S.! Entonces, esa regla de oro, que tanto le gusta utilizar al señor Arévalo, empezará a producir sus efectos.

Lamento que siempre se nos plantean las cuestiones de la agricultura con carácter global. Decir que la agricultura en España tiene futuro, puede ser una afirmación cierta, pero eso no impide que esconda detrás el hecho de que determinadas agriculturas —el señor Arévalo conoce mejor que yo que éste es un país de agriculturas— pueden encontrarse en situaciones francamente malas, aún existiendo una visión global, unas apreciaciones macroeconómicas, una situación de balanza agraria favorable, etcétera. A esas personas, que son tan españolas como las demás, tan ciudadanos como los demás, que pagan sus impuestos —si tienen algo con qué pagarlos— es a los que yo he tratado de referirme.

¿Qué los problemas que existen pueden tener mejor solución dentro de la Comunidad? Probablemente es cierto, pero eso tampoco oculta el hecho de que existan problemas. Tal como nos planteamos las respuestas a las pre-

guntas, las nuestras pueden ser auténticamente apocalípticas, pero las contestaciones son absolutamente opacas, porque nunca tienen respuesta al caso concreto. Venir con globalizaciones es tanto como no resolver situaciones verdaderamente críticas, que no son de una persona o de dos. En la comparecencia anterior S. S. hablaba de voluntariedades. No es cuestión de que una persona tenga voluntad de dejar su explotación agraria, es que la explotación agraria le deja a él, que es otra situación completamente distinta. Eso no sucede por un hecho voluntario, sino por una generalización de una situación que tiene después su connotación, sus nombres y apellidos, pero no hay por qué trasladarla a nombres y apellidos concretos.

¿Qué Bruselas supone continuidad? ¡Naturalmente, eso es lo grave! Ya lo he dicho yo con anterioridad. Desde 1985 se conocía cuál era la línea en que se iba a mover la Comunidad, y en 1985 nosotros no habíamos entrado. Estábamos todavía en negociaciones. Esas negociaciones podrían haber tenido otro carácter completamente distinto, con una apreciación mucho más realista del sitio donde entrábamos y de las consecuencias que para la agricultura hubiera tenido esa entrada si se hubiese atendido a ellas. Nos encontraríamos con un hecho que nadie discute —el de la entrada en la Comunidad— que tiene consecuencias muy diversas según para quién. La agricultura (y dentro de ella, para determinados agriculturas mucho más que para otros) debería haber recibido la solidaridad social y la compensación lógica de un Gobierno que, por razones macropolíticas —se puede decir en este caso— tenía un interés decidido de entrar en esa Comunidad.

Se van a subir los fondos estructurales. De acuerdo. El FEOGA-orientación va a empezar a producir unos efectos. Yo dudo si algunas explotaciones, vuelvo a repetirlo, esos efectos pueden tener efectividad, porque aquí nos movemos en situaciones de generalización. No es lo mismo subir un precio de la cebada cuyo kilo produce un beneficio hasta el agricultor con menos porvenir dentro del sector agrario, que hacer actuaciones exclusivamente beneficiosas para aquellos que ya tienen un porvenir claro en este sector.

Tengo que recordarle, también, al señor Arévalo que el decreto de desarrollo de los correspondientes acuerdos de la Comunidad —el número 808 creo recordar— me parece que está sin desarrollar o, por lo menos, no suficientemente desarrollado. Y un compañero suyo en otra comparecencia anterior vino a decir que no se podía abarcar en todos los aspectos, que no pensáramos la oposición que eso se tenía que hacer al cien por cien; que se haría de una manera progresiva, muy social, teniendo sólo en cuenta a las pequeñas explotaciones, fueron unas afirmaciones contradichas por usted mismo en una comparecencia posterior en esta misma Comisión.

¿Qué no se hubiese podido financiar? Yo tengo mis dudas sobre este aspecto, porque también tenemos que hacer la balanza.

Estamos importando cereales.

El Ministro no se cansa (las pocas veces que aparece por la Comisión de Agricultura) de decirnos que a eso nos tenemos que habituar, que tenemos que acostumbrarnos

a que entren en unos momentos determinados y que salgan en otros. Si no hubiésemos tenido que importar esas cantidades, es probable que tampoco hubiésemos tenido que exportar tantas. También tengo que decirle que nuestra contribución —lo pudimos observar en las contestaciones anteriores— es suficientemente significativa en cuanto a los muchos cientos de miles de millones que tenemos que aportar a la Comunidad. Habría que hacer una cierta valoración de esa situación. He dicho que está poco tecnificado, señor Arévalo, y lo sigo manteniendo, porque tecnificación no es tener muchos tractores. Eso no es tecnificación. Tecnificación es, entre otras cosas, el saber cómo se saca mejor partido de la base territorial que se tiene para poder hacer unas explotaciones más rentables, en cuanto a incrementos de producción. Por ejemplo, le voy a dar un sólo detalle —porque el señor Presidente estará cansado del exceso de confianza que me estoy tomando con su advertencia—; si no se tienen variedades propias de producción en cereales, es muy difícil hablar de que este país está tecnificado, si nosotros estamos utilizando variedades indiscriminadamente, y a ver qué sale, de todas las procedencias de la rosa de los vientos, son suecas, son francesas, son alemanas, son de cualquier sitio, que se ponen a ver si pican. Si eso es decir que tenemos una agricultura tecnificada, lamento mucho no compartir su opinión.

Usted ha terminado hablando de los puntos de la valoración: Primero, que vamos a tener más ingresos. Pues bien, vamos a ver si esos ingresos se reparten y no van a favorecer a aquellas explotaciones que auténticamente tenían futuro, mejorándolas, y, en cambio, a aquellas que no lo tienen difícilmente por esa vía se las puede arreglar. Segundo, atención preferente al FEOGA-orientación. Estamos en la misma mecánica que en las demás cosas; si no se desarrolla internamente el decreto correspondiente, difícilmente podemos tener un gran aprovechamiento.

El tercer punto ha quedado inédito. Yo lo único que quiero es hacerle un nuevo llamamiento a la responsabilidad por las condiciones en que se hizo la entrada, por la agravación de esas condiciones que se han producido con posterioridad, por la falta de soluciones y por no tener el coraje de explicar esa situación a aquellos que indudablemente la van a tener que soportar con carácter más negativo.

Olvidar que existen diferencias entre regiones y entre agriculturas y traer simplemente unos resultados globalizados que pueden tener un interés nacional manifiesto, pero que no evitan que aquel que tiene que soportar el hecho concreto tenga que sufrirlo con toda su intensidad, me parece que es lanzar un velo de opacidad, de oscuridad y de niebla sobre una situación que afecta directamente a muchas personas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): El problema no es que el señor Presidente se canse, sino que hay que dar cumplimiento al orden del día.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PES-**

CA Y ALIMENTACION (Arévalo Arias): Señor Martínez del Río, decirme que Castilla está en escombros, me parece excesivo. No creo que objetiva ni subjetivamente se de tal cosa. Contrastarla con la Castilla que vivió Julio Senador, no me parece oportuno. Yo le recomendaría, si lo ha leído, que relea el libro y vea qué escasa realción tiene Castilla con ésta e incluso la escasa capacidad de predicción del señor Senador de cara al futuro, que no tiene nada que ver con lo que aquí nos trae.

Quiero tranquilizarle de que el 808, no sólo está desarrollado, sino que la orden que lo desarrolla está en Bruselas, por tanto en este momento allí se encuentra la pelota. Este Gobierno, que ha cumplido en tiempo y forma lo que le correspondía, está esperando a que la comisión nos dé el «avis» favorable a la disposición que ya obra en su poder.

También quiero reiterarle que los acuerdos de Bruselas no implican ningún mal para este país y sí bondad por la doble vía de que garantizan la financiación de un presupuesto predominante agrario, del cual este país se beneficia de manera creciente, y que la torsión que implican tales acuerdos a favor del FEOGA-orientación dentro del contexto de fondos estructurales.

El anuncio de que vendrán años malos puede implicar un cambio de Gobierno, no lo deseamos, para que los años sigan siendo buenos. En cualquier caso, es muy posible de que estemos a bastantes años de que tales años malos se puedan producir. Desde el punto de vista de la agricultura española, no serían positivos y yo, particularmente, deseo que no vengan jamás. **(El señor Martínez del Río pide la palabra).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Lo siento, señor Martínez del Río, ha consumido ampliamente su turno; ha agotado e incluso ha doblado el tiempo.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA PARA INFORMAR SOBRE EL ALCANCE, CONTENIDO Y CONSECUENCIAS DEL RECIENTE TRATADO DE PESCA DE LA CEE CON MARRUECOS Y SU INCIDENCIA EN PARTICULAR EN LA FLOTA PESQUERA QUE TIENE SU BASE EN LOS PUERTOS CANARIOS

PREGUNTA DEL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (CP) SOBRE SOLUCIONES ALTERNATIVAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA PROPONER A LA CEE AYUDA PARA PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL ACUERDO PESQUERO SUSCRITO RECIENTEMENTE CON MARRUECOS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Ruego al señor Secretario General de Pesca Marítima que ocupe su lugar en la mesa. Dado que la última pregunta del primer punto del orden del día tiene conexión temática con el segundo punto, que es la comparecencia del Secretario General de Pesca Marítima, con la comprensión y el acuer-

do del preguntante, el señor Montesdeoca, vamos a englobar el tema de su pregunta junto con la comparecencia.

Por tanto, el señor Secretario General de Pesca Marítima nos va a informar sobre el alcance, contenido y consecuencias del reciente Tratado de Pesca de la CEE con Marruecos, así como las soluciones alternativas previstas por el Gobierno para proponer a la CEE ayuda para paliar los efectos negativos del Acuerdo pesquero suscrito recientemente con Marruecos.

Tiene la palabra el señor Secretario General de Pesca Marítima.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Buenos días, señorías. Los términos en que aparece enunciada esta comparecencia delimitan nítidamente el contenido de su respuesta. En consecuencia, analizaré el Acuerdo comunitario marroquí desde la triple vertiente de alcance, contenido y consecuencias, examinando a continuación los efectos que sobre la flota canaria pueda tener en lo que se refiere a la presencia de dicha flota en el caladero marroquí.

Antes de entrar en materia, creo oportuno hacer algunas consideraciones de base. En primer lugar, conviene señalar que un acuerdo de pesca es una estructura, por lo que, consecuentemente, no sería realista examinar cada uno de los elementos aislándolos de su contexto total, pues se correría el riesgo de desproveer de significado tales elementos o de llegar a conclusiones erróneas. Se impone así una reflexión global sobre el Acuerdo que nos ocupa.

Parte fundamental del citado contexto la constituye el marco histórico en que se gesta y concreta el acuerdo. En efecto, él mismo no brota de la nada, sino que viene a continuar un proceso dinámico y secuencial con una base o antecedente claramente definido por dos parámetros: de un lado, el acuerdo bilateral hispano-marroquí de 1983, comunitarizado en el acuerdo preliminar de agosto-diciembre de 1987, y, de otro, los condicionantes normativos recogidos en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y de modo muy especial los artículos 167, referente al mantenimiento de las actividades de pesca, y 155, que regula la situación de las islas Canarias, Ceuta y Melilla, en lo que a la política común pesquera concierne.

Por último, en lo que se refiere a consideraciones generales, si bien se ha hecho mención del alcance, contenido y consecuencias, se abordarán los dos últimos aspectos, ya que el alcance se deducirá por sí mismo.

En cuanto al contenido del Acuerdo, lo configuran dos grandes rúbricas: una cuantitativa o posibilidades de pesca y otra cualitativa o condiciones técnicas.

Su examen debe de hacerse teniendo como punto de mira o referencia el acuerdo hispano-marroquí, pues no es posible emitir un juicio si no se cuenta con un horizonte comparativo sobre el que poder formular los juicios de valor. Antes de entrar en el examen detallado de dicho contenido, no estará de más recordar que un acuerdo es un acto político y, como tal, no puede evadirse de las reglas que rigen en la política general, que, como se ha de-

finido acertadamente, consiste en el arte de lo posible.

En lo concerniente a las posibilidades de pesca, junto a las incluidas en el acuerdo bilateral, hacen su aparición en este acuerdo comunitario-marroquí siete nuevas modalidades: Al norte del paralelo 30-40, que sustituye como división del caladero en norte y sur al cabo Nun del acuerdo bilateral, tenemos: palangre específico para la pesca de aspadilla y pesca de esponjas, como nuevas modalidades pesqueras. Al sur del mencionado paralelo 30-40 tenemos: arrastre de mersal, arrastre pelágico, palangre y otras artes selectivas, palangre específico para la pesca de la aspadilla y, en todas las zonas, tanto al norte como al sur de las aguas del Atlántico, tenemos una variedad nueva, que es atuneros cañeros.

De estas nuevas modalidades, la flota española participa en arrastre de mersal, palangre y otras artes, ambas al sur del paralelo 30-40, y, lógicamente, en atuneros cañeros. Esta última modalidad es de gran importancia, puesto que al estar cuantificada en número de buques, con independencia de los TRB —tonelajes de sus buques—, permite aliviar considerablemente la modalidad de artesanales, la cual estaba incluida en el ya reiterado acuerdo bilateral. Teóricamente, el tonelaje disponible para la flota española asciende a 81.619 toneladas; es decir, 342 menos que en el acuerdo bilateral, que, como ustedes recordarán, ascendía en su último tramo a 81.961 toneladas de registro bruto. He dicho teóricamente, ya que, al examinar la aplicación práctica del acuerdo, en los periodos que han transcurrido desde su entrada en vigor, se observa un incremento real para la flota española. Frente a los 714 buques que faenaron en el último periodo del acuerdo bilateral, periodo mayo-julio del 87, se encuentran faenando en este momento 726 buques, correspondientes al trimestre abril, mayo y junio del 88, y 738 buques lo harán en el trimestre julio, agosto, septiembre del 88. En términos de tonelaje, el mismo ascendió, como había dicho antes, a 81.791 toneladas en el trimestre mayo-julio del 87, totalizando 83.428 toneladas para el trimestre julio-septiembre del presente año.

En lo concerniente a posibilidades de pesca en cada una de las modalidades, permanecen invariables respecto al acuerdo bilateral la de cerco y palangre, al norte del 30-40 (2.100 y 4.500 toneladas, respectivamente), y las de cerco artesanales, merluza negra y cefalópodo congelado —bien entendido que el cefalópodo congelado sólo durante el primer año del acuerdo— al sur del citado paralelo; es decir, 4.529, 3.900, 5.400 y 36.758 toneladas, respectivamente. Han experimentado una reducción las modalidades de arrastre al norte del paralelo 30-40, reducción de 1.000 toneladas; es decir, se ha pasado de 19.500 a 18.500 toneladas y de 342 toneladas para cefalópodo pesca fresca, que pasa de 5.242 a 4.900 toneladas.

Teniendo en cuenta que la disminución de arrastre al norte se compensa con la nueva posibilidad en arrastre de mersala al sur (1.000 toneladas asignadas con carácter fijo a España, que en la práctica se incrementan por la no utilización de la totalidad de posibilidades de los demás Estados miembros, con opción de acceso a esta pesquería de Italia, Grecia y Portugal, la disminución neta

de posibilidades, para el primer año del acuerdo, se reduce a 342 toneladas, por lo que cabe decir que dichas posibilidades permanecerán inalterables. He dicho posibilidades teóricas porque, lógicamente, en la práctica, como ya he matizado antes, por no acceder otros Estados comunitarios al total de sus posibilidades, estamos por encima.

A lo largo de los cuatro años de vigencia del acuerdo comunitario, salvo las eventuales aplicaciones de la modulación del más-menos 5 por ciento previsto en su artículo 7 y de la reducción en cefalópodos congelados, que al final del cuarto año se traducirá en un 19,7 únicamente para esta modalidad, cabe decir que el resto de las posibilidades permanecerán inalterables. Conviene recordar, como SS. SS. saben, que el acuerdo bilateral implicó una reducción que al final de su vigencia significó el 40 por ciento, ya que se comenzó con 129.772 toneladas de registro bruto y, tras la última reducción del 5 por ciento, en agosto del 86, se concluyó con 81.961 toneladas.

A continuación, vamos a examinar las condiciones técnicas más destacadas del acuerdo. En cuanto al coste económico a cargo de los armadores —aspecto importante—, hay que subrayar que, con independencia de la contrapartida económica a cargo de la Comunidad —70,3 ecus/año—, el coste a cargo del armador se ha reducido con respecto al acuerdo bilateral. Así, mientras que para el último periodo de vigencia del acuerdo bilateral, mayo-julio del 87, dicho coste ascendió a un total de 564 millones de pesetas, con una presencia de 714 barcos, para el trimestre julio-septiembre del 88 será de 531 millones de pesetas, con 738 buques de presencia en el caladero. No hay que olvidar, asimismo, que en el acuerdo bilateral las tarifas de cánones aplicables durante su vigencia experimentaron un incremento del 70 por ciento, en tanto que dicho incremento en el acuerdo comunitario, al finalizar el mismo, será de un 15 por ciento.

En cuanto a las zonas de pesca, tenemos una división del caladero en norte y sur. En el acuerdo se establece en el paralelo 30° 40', a diferencia del bilateral, donde se fijaba en el paralelo 28° 4', con derogación expresa por las modalidades de arrastre y palangre al norte, que podrán ejercer su actividad, como lo venían haciendo, al amparo del acuerdo bilateral, hasta el paralelo 28° 44'. Asimismo, al norte del paralelo 30° 40' se ha desglosado el caladero, a efectos de actividad, en Mediterráneo, Atlántico Norte y Atlántico más Mediterráneo.

En lo relativo a las millas —distancia de la costa en la que se puede faenar—, en el Mediterráneo y Atlántico Norte permanecen prácticamente iguales a las del acuerdo bilateral y a las del acuerdo preliminar, constituyendo las únicas excepciones las artes de deriva que, prácticamente, no afectan a la flota española y donde se pasa de 1 a 3 millas, y el cerco, en el Atlántico Norte, donde se pasa de 1 a 2 millas, excepto al norte del cabo Espartel, donde continúa siendo de una milla. En el Atlántico Sur, y a nivel práctico, tampoco se ha experimentado gran alteración, excepto la modalidad de cerco, en la que se ha pasado de 1 a 2 millas, ya que en el resto de las modalidades: cefalópodo fresco, congelado y merluza negra, se

han fijado 12 millas de distancia, que venía a ser en las que habitualmente faenaba la flota española. Los atuneros cañeros, como he dicho, es una nueva modalidad; pueden faenar en todas las zonas, excepto en el perímetro de protección al este de la línea que une el cabo Espartel con Casablanca, ya que allí se encuentra una zona de almadras. Estos atuneros pueden capturar cebo vivo a una distancia de 2 millas de la costa al sur del paralelo 30° 40'.

En cuanto a las artes de pesca, es decir, a las mallas, continúan exactamente igual a las contempladas en el Acuerdo bilateral, esto es, al norte del paralelo 30° 40', 40 milímetros para arrastre en el Mediterráneo, 50 milímetros para arrastre en el Atlántico, si se captura más del 30 por ciento de gambas, y 60 milímetros si la captura de gambas es inferior a dicho porcentaje. Para todo el arrastre sur 60 milímetros es el tamaño de la malla.

Permanecen, asimismo, inalteradas las dimensiones máximas de las artes de cerco, que son de 500 por 90 metros al norte y de 1.000 por 130 al sur.

En cuanto a los marineros marroquíes embarcados, en el Acuerdo bilateral, como saben SS. SS., los buques entre 100 y 150 toneladas de registro bruto estaban obligados a embarcar un marinero y dos en los buques superiores a este tonelaje. En la situación actual dicha cifra ha pasado a ser de dos para los buques entre 100 y 150 toneladas y de tres para los de peso superior. Existe, además, la posibilidad de embarque de un observador en los buques superiores a 150 toneladas de registro bruto.

Por lo que se refiere a las capturas accesorias, en el Acuerdo bilateral sólo se contemplaba este concepto en la modalidad de cerco anchoa al norte, fijándose un máximo del 5 por ciento para la captura de la sardina. En el Acuerdo comunitario desaparece esta limitación, pero, en cambio, se introducen capturas accesorias para otras modalidades, y con los siguientes porcentajes: arrastre merluza negra, un 35 por ciento; arrastre de mersal, un 30 por ciento para gambas y otros crustáceos y un cero por ciento para cefalópodos y lo que es arrastre pelágico —aunque esta pesquería no afecta a la flota española—, un 15 por ciento.

Modulación y parada biológica, que son dos nuevos conceptos que se incluyen en este Acuerdo. En los puntos 2 y 4 del artículo 7.º del Acuerdo comunitario y en el marco de la conservación de recursos, que constituye uno de los principios fundamentales de la política pesquera común, se ha previsto, a partir del segundo año de aplicación, una modulación de las posibilidades de pesca para las modalidades de arrastre, aplicable a partir del tercer año, cerco y palangre al norte del paralelo 30° 40', lo cual podría significar, teóricamente, bien un incremento o bien una disminución de las posibilidades de pesca de un 5 por ciento en función del estado de los recursos.

Asimismo, se ha previsto para ciertas modalidades una parada biológica o cese de actividad de la flota de un mes de duración; sería febrero para el arrastre al norte, mayo o junio, marzo o abril o cualquiera de estos cuatro meses para la flota de cerco del Mediterráneo, el Atlántico o en los barcos que tienen la posibilidad de faenar en las dos áreas al mismo tiempo, y el mes de octubre para las flo-

tas cefalopoderas, tanto de fresco como congeladora.

El actual acuerdo prevé que durante su vigencia los arrastreros que faenan al norte del paralelo 30° 40' no podrán reforzar ni incrementar sus equipos de congelación. Asimismo, su sustitución por buques que no hayan tenido actividad durante el período 1986-1987 sólo podrá realizarse por buques que no posean equipo de congelación.

Entrando en lo que es el apartado específico de la incidencia en la flota canaria, el artículo 155 del Tratado de Adhesión determina expresamente que la política común de pesca no será aplicable a las islas Canarias ni a Ceuta y Melilla. No obstante, como ustedes saben, se han adoptado las medidas necesarias para que la flota canaria pueda continuar faenando en el caladero marroquí, sin que se interrumpa una actividad que, además de ser tradicional en el archipiélago, tiene un peso tanto económico como socio-político, cuya importancia creo que no es preciso remarcar aquí.

El mecanismo legal para la inclusión de dicha flota ha quedado recogido en los considerandos y en el artículo 2.º de la decisión del Consejo del 29 de febrero de este año.

En cuanto a la incidencia práctica, un examen, aunque sea somero, de las cifras permitirá verificar que la flota canaria queda amparada en el Acuerdo comunitario e incluso en algunas modalidades ventajosamente con respecto al pasado. Así, en términos globales, de 230 buques que faenaron el último trimestre de 1987, se pasó a 243 para el trimestre actual y 249 con presencia próximamente entre julio y septiembre. En una modalidad de gran sensibilidad en el archipiélago como es la de artesanales, se ha pasado para los mismos períodos de una presencia de 70 a 77 y a 76 buques.

A modo de resumen se puede decir que prácticamente se han satisfecho al ciento por ciento las peticiones de licencias formuladas por los buques canarios. Como se ha indicado más arriba, la única modalidad que constituye excepción a la regla es la del cefalópodo congelado, que experimenta una reducción del 19,7 por ciento a lo largo de los cuatro años del Acuerdo, pasando de las 36.758 a 29.500 toneladas, que viene a suponer una disminución de 7.258 toneladas, que, traducido en buques, equivale a unas 25 unidades.

Los barcos que debido a tal reducción no pueden acceder al caladero marroquí se acomodarán al amparo de acuerdos ya existentes, siempre y cuando haya posibilidad de pesca para ellos, a caladeros como pueden ser los de Senegal, Guinea Conakry, Guinea Bisau, Gambia o Gabón, donde podrían dedicarse bien a la pesca del cefalópodo o a otra especie de arrastre; asimismo, se ha previsto incluirlos en aquellos acuerdos que se firmen en un futuro próximo, como pueden ser los de Ghana, Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil, con lo que en este momento estamos a nivel de negociación en la Comunidad.

Como conclusión, el Acuerdo comunitario es, como se ha reiterado en diversas ocasiones, equilibrado y razonable desde un punto de vista cuantitativo. De hecho, en la práctica viene permitiendo una mayor presencia española en el caladero marroquí que la posible durante los últimos períodos del Acuerdo bilateral, y, a mayor abunda-

miento, un Acuerdo pesquero de la importancia del Comunitario-Marroquí no puede valorarse única y exclusivamente en términos cuantitativos, con ser éstos, repetimos, importantes y de balance positivo, sino que hay que tener en cuenta sus aspectos y repercusiones socio-económicas.

Piénsese que son 26 los puertos afectados, cuatro Comunidades Autónomas: Andalucía, Valencia, Galicia y Canarias, y que el hecho de disponer de un instrumento jurídico a cuatro años vista permite una planificación y ordenación de la actividad pesquera para más de 700 buques que de otra manera faenarían, si es que podían hacerlo, sometidos en todo momento al sobresalto que significa la carencia de una garantía en el futuro más inmediato.

Sin triunfalismos de ningún tipo se puede valorar el Acuerdo como positivo, aun teniendo en cuenta los aspectos menos favorables para la flota española. En este sentido quizá sea conveniente, para concluir, recordar que entre lo deseable y lo posible existe siempre una diferencia y lo que se ha obtenido como posibilidad real ha sido resultado de una negociación prolongada y difícil.

Les agradezco, señorías, la atención dispensada y estoy a su entera disposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Señor Montesdeoca, dado que usted ha renunciado al turno de formulación de la pregunta, ¿considera suficiente utilizar el turno de portavoces?

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, dentro del turno de portavoces incluiría la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): ¿Señores portavoces que piden la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor **LOPEZ HENARES**: En nombre de la Agrupación Liberal, que es quién había solicitado la comparecencia del Secretario General de Pesca, quiero agradecerle la puntual y detallada información que nos ha dado sobre los efectos del Acuerdo de pesca con Marruecos. Muy brevemente, porque no quiero cansar tampoco a la Presidencia, ni al señor Secretario General, ni al resto de los parlamentarios de la Comisión, y menos a estas horas, voy a formular dos preguntas que me bastaría con que me las contestara muy sucintamente.

Una de ellas, es quizá producto de su detenida y larga exposición, ya que al final tengo una cierta confusión por los datos que ha dado, sobre el efecto que desde el punto de vista cuantitativo ha tenido el Tratado, en cuanto al aumento de naves de pesca en aguas territoriales marroquíes. Creo que al principio había dicho que de 740 buques se había pasado a 726, y que en julio o septiembre de 1988 iban a ser 738. Sin embargo, al final, —quizás obedecía a otro dato—, me parece que ha dado una cifra diferente, por lo que le rogaría que me confirmase este punto.

Segundo, después de esta larga exposición, en la que

todo son ventajas, y aun reconociendo que la política es el arte de lo posible y hacer posible lo deseable, al final nos ha dicho que había puntos desfavorables, pero de éstos no nos ha dicho nada, y a mí me gustaría que muy brevemente nos dijera qué efectos negativos ha tenido para España este Acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero expresarle en nombre del Grupo Popular nuestro agradecimiento al señor Secretario General de Pesca Marítima por haber expuesto, al menos aquí, en el Congreso, por vez primera, el Acuerdo de pesca suscrito entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos, que hasta el momento no nos había sido posible conocer en su integridad como documento oficial, ya que en una comparecencia solicitada por nuestro Grupo del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que tuvo lugar en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso, el señor Ministro prometió remitirnos una copia oficial de dicho Acuerdo, una vez que el mismo fuera aprobado por el Parlamento europeo, lo que según nuestras noticias tuvo lugar el pasado miércoles. Esta petición que hicimos al señor Ministro de Agricultura se la reiteramos ahora al señor Secretario General de Pesca Marítima, con el fin de que nos sea remitido un ejemplar del Acuerdo, del que nosotros hemos tenido alguna copia pero a través de algunos sectores afectados, pero no hemos recibido la copia oficial que nos prometió el señor Ministro, con el fin de examinarla con todo detenimiento y profundizar aún más en su contenido.

Después de este preámbulo, quisiera partir en mi intervención, que procuraré sea lo más breve posible, de una idea que expuso el señor Secretario General de Pesca Marítima cuando hizo comentarios a dicho Acuerdo pesquero.

Manifestó S. S. que un acuerdo es un acto político, y que dicho acto político no debe ser aislado, sino que debe estar conectado con la política general, lo que este Diputado comparte plenamente.

Respecto al acuerdo pesquero —no éste sino el anterior de 1983, así como los acuerdos transitorios que se celebraron con anterioridad a partir del año 1975 en que tuvo lugar la descolonización de Sáhara, desde donde, a juicio de este Diputado, hay que relacionar todo el proceso histórico hasta llegar al Acuerdo de pesca vigente— es necesario que aparte de los aspectos concretos especiales que estamos comentando, digamos que España no ha sido una hábil negociadora con el Reino de Marruecos.

El Reino de Marruecos —hay que reconocerlo— ha sido un hábil negociador desde el momento en que se produce la descolonización del Sáhara en 1975. En cambio, ni lo ha sido España ni lo ha sido la Comunidad Económica Europea. Y ¿por qué? España pescaba libremente en aguas de soberanía marroquí; las flotas levantina y andaluza lo hacían en aguas del Mediterráneo, desde la frontera con

Túnez hasta la frontera con el Sáhara español en aquel entonces, y la flota canaria lo hacía en aguas del Sáhara español.

Al producirse la descolonización del Sáhara, y con ello haberse suscrito el acuerdo tripartito de Madrid, en donde se estableció una cláusula con el fin de que los pescadores españoles pudieran faenar en aguas del antiguo Sáhara español durante cinco años, sin contrapartidas, y después durante quince años con condiciones más favorables que las de terceros países, esta cláusula no se ha cumplido, ya que España empezó a suscribir acuerdos temporales eminentemente transitorios, y en ellos hay que reconocer que el Gobierno español ha conseguido un éxito al obtener un acuerdo con un plazo más largo, como fue en 1983 el plazo de cuatro años, y ahora la Comunidad Económica Europea manteniendo dicho plazo, y no tener que estar sometido a contingencias por unos acuerdos transitorios como se habían suscrito con anterioridad.

Lo cierto es que España, queriendo rehuir un tema político, tal vez de política internacional, como es la conflictiva cuestión del antiguo Sáhara español, no ha mantenido siempre sobre el tapete negociador los derechos históricos de la flota española que a su vez habían sido reconocidos por el propio Reino de Marruecos en el Acuerdo tripartito de Madrid.

Marruecos ha logrado extender el carácter soberano de las aguas que estaban al norte del Sáhara español también a las aguas que comprendían el Sáhara español, y que Marruecos obtuvo en régimen de administración y no de soberanía, por lo cual el Acuerdo tripartito de Madrid del año 1975 habría tenido que ser una de las bazas negociadoras que España ha debido siempre sustentar en todos los procesos negociadores en que ha sido parte, y haberlo transmitido ahora a los negociadores de la Comunidad Económica Europea, y no convertirse España en un país más, sin que se vean respetados sus derechos históricos, que nacen del Acuerdo tripartito de 1975, quedando la flota pesquera española en una situación de igualdad con los demás países comunitarios sin que, insisto una vez más, se le hayan respetado estos derechos históricos, que ya le fueron reconocidos por el Reino de Marruecos.

Dicho esto y desde un punto de vista político, en el que tenemos que incidir en la falta de rigor y defensa por parte de España de estos derechos históricos que han debido defenderse, entro —y con ello voy a terminar— en los aspectos concretos del Acuerdo.

Me preocupa que el señor Secretario General de Pesca Marítima haya enunciado las cuestiones favorables del mismo, pero, en cambio, —como decía un compañero en su intervención hace un momento— no nos haya dicho aquellas cuestiones negativas que también se desprenden de dicho Acuerdo. Entre ellas, quisiera mencionarle al señor Secretario General de Pesca Marítima la reducción de la flota pesquera arrastrera, referida concretamente a los congeladores de cefalópodos, cuestión muy importante. Y precisamente ese era el contenido de la pregunta que había formulado en esta Comisión, sobre las previsiones que tenía el Gobierno para paliar los efectos de la reducción

de la flota pesquera, en lo que concierne al sector arrastrero o de congeladores de cefalópodos.

Debería saber si el Gobierno tiene en estudio, para trasladar a la Comunidad Económica Europea, algunas de las cuestiones que pudieran solucionar los efectos negativos de esta reducción: de un lado —su señoría, no obstante, lo ha apuntado—, la búsqueda de caladeros alternativos con el suficiente contenido en cuanto a recursos pesqueros que pudieran compensar la reducción de los barcos arrastreros congeladores y, al propio tiempo, las medidas de ayuda económica para transformar desde el punto de vista tecnológico aquellos buques que van a ser reducidos, es decir, que ya no van a poder faenar en el caladero marroquí. Y, en tercer lugar, deseáramos conocer si el Gobierno tiene previsto en relación con aquellos supuestos de barcos que, al ver reducida su capacidad en el caladero marroquí, deciden no pescar y, por tanto, retirarse de la actividad pesquera, si está previsto que el Gobierno, teniendo en cuenta las ayudas de la concesión de ayudas por parte de la Comunidad Económica Europea a estos pescadores que, con motivo de la supresión del banco pesquero canario-sahariano, van a tener que trasladarse a otros caladeros, encontrándose con las siguientes dificultades, así como retirar esos buques de la actividad pesquera.

Finalmente —y con ello voy a terminar—, el señor Secretario General de Pesca Marítima no ha mencionado en relación con el Acuerdo pesquero los protocolos financieros y económicos, que también se suscribieron simultáneamente por parte de la Comunidad Económica Europea con el Reino de Marruecos. Hay que tener en cuenta —yo lo decía al principio— que Marruecos es un hábil negociador, no lo ha sido España, ni lo ha sido la Comunidad Económica Europea, y hay que señalar que en el Acuerdo bilateral España-Reino de Marruecos, de 1983, Marruecos obtuvo una serie de préstamos y ayudas muy importantes, que ha supuesto, entre otras cosas, la construcción del superpuerto de Agadir, que creo será, no a plazo largo sino a plazo medio, un puerto enormemente competidor para los puertos canarios. Ello ha sido logrado por Marruecos en las negociaciones del Acuerdo bilateral de 1983.

De ahí que formule la siguiente pregunta para terminar mi intervención: ¿Podría explicar el señor Secretario General de Pesca Marítima por qué ha conseguido Marruecos, o qué contrapartidas podría tener España con motivo del aumento de tonelaje exento de arancel de conservas de pescado marroquí y de otro tonelaje, con arancel inferior al que tienen los productos españoles, en relación con nuestras industrias conserveras de pescado?

Con todo ello, nuestro Grupo quiere agradecer al señor Secretario General de Pesca Marítima la exposición pormenorizada del Acuerdo pesquero, rogándole una vez más el traslado de una copia oficial del Acuerdo pesquero aprobado el pasado miércoles en el Parlamento europeo. Quiero trasladarle asimismo, la preocupación de la población canaria y, sobre todo, del sector pesquero canario, en el sentido de los derechos históricos de pesca hay que seguirlos defendiendo y no introducirlos en una ne-

gociación global, puesto que de la misma manera que en el proceso de descolonización se establecieron indemnizaciones para todos aquellos españoles que abandonaron el Sáhara español, en ese caso se debieron haber establecido indemnizaciones para los pescadores que históricamente faenaban en el banco pesquero canario-sahariano. Al no hacerlo así, se entendió, —porque así se reconoció en dicho acuerdo tripartito— que los canarios y el resto de la flota pesquera que faenaba históricamente en el caladero canario-sahariano, que debían de respetárseles una serie de derechos y, por tanto, fijar una serie de excepciones en ese banco pesquero concreto a lo largo de todos los acuerdos que se suscribieran con el Reino de Marruecos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Si bien la Presidencia ha permitido que contextualizara su intervención, sin embargo, recuerdo a la Comisión que el Secretario General de Pesca no está obligado a contestar a las valoraciones o referencias de otros acuerdos distintos del de la cuestión que se trata y que puede ceñirse a los aspectos pesqueros.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Ante todo, quiero agradecer la presencia en esta Comisión del señor Secretario General de Pesca y felicitarle con mucha franqueza, con mucha claridad, por lo preciso, lo sistemático y lo abundante de sus informaciones en relación con el Acuerdo de pesca de la Comunidad Económica Europea con Marruecos.

El Grupo Parlamentario Socialista y yo mismo como parlamentario canario —ya que, precisamente, estoy viendo desde pequeño esa actividad de pesca y estoy comprobando la importancia que siempre tuvo y sigue teniendo esta actividad extractiva— nos felicitamos de los datos, de las precisiones que hemos recogido hoy en relación con este Acuerdo, precisiones que van a un mayor abundamiento de la simple lectura del tratado, porque sí hemos tenido ocasión de leerlo. De todas maneras, quiero hacer referencia —y sería casi de justicia para los servicios de esta Cámara— a que nosotros, periódicamente, recibimos unas publicaciones, en las que se nos indican que precisamente en la Comisión de las Comunidades Europeas, en la que estamos ahora, se encuentran a nuestra disposición los documentos con final que, normalmente, reproducen los acuerdos y otros documentos que la Comunidad Europea ha adoptado. Así, por ejemplo, el documento del Acuerdo —se lo digo al señor Montesdeoca por si quiere pedirlo para su lectura— figura con la referencia COM-88/146 final, de fecha 18 de marzo de 1968, en el que, desde finales de marzo, hemos tenido ocasión, los que nos hemos interesado por la lectura atenta de todo lo que produce la Comunidad, de analizar y estudiar este Acuerdo. Así y todo, la información que nos ha proporcionado el señor Secretario General de Pesca ha venido a dejar claras, a disipar cualquier duda que pudiera haber en relación con el Acuerdo; un acuerdo que, hay que reconocerlo, no viene a satisfacer todas las demandas, todas las reclamaciones o todos los deseos que podíamos tener en

el plano pesquero, pero sí debemos reconocer que mantiene un nivel respecto del acuerdo anterior que mejora muchas de sus prestaciones, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo, no voy a entrar en detalles ahora, y que, en definitiva, sirve de base para una valoración bastante positiva del mismo. Y esto no lo dice sólo un parlamentario del Grupo parlamentario que apoya al Gobierno; lo dicen los interesados, lo dicen los distintos sectores y los propios pescadores en Canarias, que hacen una valoración positiva del Acuerdo aunque, naturalmente, denuncian algunos aspectos y carencias que no se han conseguido solventar y que el propio Gobierno ha reconocido por boca del señor Secretario General de Pesca.

Negociar en el plano internacional es reconocer que la otra parte, en este caso mucho más claramente, tiene unos poderes mayores que nosotros en cuanto a aquello que está en la esfera de su disponibilidad jurídica y política. Después de que se produce la descolonización del Sáhara no somos nosotros los que, proviniendo de nuestra soberanía, de nuestra esfera de disponibilidad política o jurídica, tenemos unos derechos o unas posibilidades en esos medios, y se trata de negociar, es decir, de colocarnos en el plano de la discusión internacional y llegar a acuerdos óptimos, pero lo que no podemos hacer es hablar, simplemente, de derechos históricos. No existen, desgraciadamente, derechos históricos en ningún caso cuando se trata de intentar obtener unos beneficios que están en la disponibilidad política y jurídica de otro Estado. Podemos, a base de compensaciones o de habilidad negociadora, obtener éste o el otro efecto, y yo creo que en lo que respecta al acuerdo de pesca eso se ha obtenido, digámoslo en una valoración general.

No quiero extenderme. Deseo hacer una valoración general. Felicito, una vez más, al señor Secretario General de Pesca y señalo algo que los pescadores, algo que los armadores y yo creo que toda España, y de una manera particular en Canarias, han apreciado el hecho de que se haya conseguido una estabilidad en el marco de las relaciones Comunidad Europea-Marruecos, pero afectando de una forma tan directa a los intereses de nuestro país y en particular de Canarias, el hecho de que dispongamos de un marco de referencia, que sepamos a qué atenernos y que, de alguna manera, se haya disipado esa inseguridad permanente, que en los últimos quince años era la característica común en el negocio de la pesca. En este momento se sabe a qué atenerse de aquí a los próximos cuatro años y eso es un valor importantísimo en cualquier actividad económica; en cualquier actividad empresarial la seguridad, la estabilidad es fundamental.

Por todo ello, nosotros estamos satisfechos políticamente de la intervención que ha tenido hoy aquí el Secretario General de Pesca Marítima. Ya lo habíamos ratificado en otra ocasión, pero nos ratificamos en ello ahora, como Grupo Parlamentario, de los términos generales del Acuerdo de Pesca Comunidad Europea-Marruecos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Gracias, señor Fajardo. (El señor Montesdeoca Sánchez pide la palabra.)

¿Qué desea el señor Montesdeoca?

El señor **MONTESEDOCA SANCHEZ**: Por alusiones, quería contestar al señor Fajardo en relación con...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Creo, señor Montesdeoca, que no ha habido alusiones y, terminado el turno de portavoces, debemos proceder a la respuesta del señor Secretario General. No obstante, S. S., tiene la palabra.

El señor **MONTESEDOCA SANCHEZ**: Con la venia, señor Presidente, el señor Fajardo me ha aludido en el sentido de que el Acuerdo pesquero estaba a disposición de todos los Diputados. Lo que yo había manifestado era que oficialmente había solicitado del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación una copia oficial de dicho Acuerdo pesquero y que el señor Ministro manifestó que, hasta que no fuese aprobado por el parlamento europeo, no podía darme traslado del mismo, y tuve que obtenerlo por otros conductos y no por la vía oficial. Quería documentarme, sobre todo, cuando el señor Loira, Secretario General de Pesca Marítima, estuvo en Canarias, y en aquellos momentos se había producido la detención de diversos barcos españoles con el fin de observar si en dichos barcos pesqueros se establecían las llamadas ventanas de seguridad con Marruecos, porque los barcos españoles habían invadido dichas ventanas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Señor Montesdeoca, los documentos de la Comunidad Económica Europea son distribuidos a todos los miembros de esta Comisión. Por tanto, el documento final del Acuerdo pesquero está distribuido. Ahora bien, una vez aprobado y ratificado por el Parlamento se le distribuirá, tal y como ha solicitado, sin ningún inconveniente.

Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): En primer lugar, quiero agradecer a los portavoces de todos los Grupos sus intervenciones.

Empezando por el representante de la Agrupación Liberal, señor López Henares, quiero decirle que la posible confusión que le haya podido generar las distintas cifras que he dado, se la voy a aclarar sin más problemas.

En el último tramo del Acuerdo bilateral se encontraban faenando, a la vista de dicho Acuerdo, 714 buques. En el momento presente se encuentran faenando 726 buques. Como bien dice el Acuerdo, previamente a todos los períodos normales de pesca hay toda una tramitación, puesto que con veinte días la Comunidad Económica Europea tiene que aportar al Reino de Marruecos la relación de los buques, con las distintas modalidades, que van a faenar a la vista del acuerdo, y en ese momento hay que cerrar los costes económicos que va a significar para los distintos armadores la presencia en ese trimestre. La cifra que ha dado, respecto del próximo trimestre es de 738 buques españoles, puesto que estamos dentro de los veinte últimos días, y ya la Comunidad ha remitido al Reino de Marruecos los datos de todos y cada uno de los buques que van a faenar en el próximo período. La otra cifra de

más de 700 buques, que es la que he dado, ha sido una cifra genérica.

Creo que la exposición y valoración del Acuerdo ha sido suficientemente clara, tanto de lo más positivo como de lo menos positivo. La exposición ha sido lo suficientemente amplia, aunque sintética y completa, al menos en relación con los aspectos más importantes.

Señor Montesdeoca, efectivamente, el Parlamento europeo ha ratificado el pasado día 15 este Acuerdo y, lógicamente, tendrá a su disposición el texto definitivo del mismo.

Ha hablado S. S., de derechos, de mares, de flotas con presencia. En todas las áreas del mundo, en el mar, durante siglos y siglos se había circulado por él y se había pescado con bastante libertad, sin muchas trabas, porque muchas flotas faenaban en caladeros de países muy distantes, pero desde los años 70 el Derecho del mar ha sufrido una gran transformación y a los pocos Estados que ampliaban, en un primer momento, sus aguas territoriales a 50 ó 70 millas, ahora, en este momento, se han sumado una gran cantidad de países que tienen extendidas sus aguas territoriales a 200 millas marinas. Ha habido pues un cambio sustancial, tanto por parte de esos países que han declarado esas aguas y que defienden lo que consideran riqueza propia, como por las grandes flotas pesqueras de todo el mundo que venían accediendo en grado de libertad a muchos de esos caladeros.

Recordará la famosa guerra del bacalao entre el Reino Unido e Islandia, por ejemplo. El Reino Unido venía desde siempre faenando en aquellas aguas y, como consecuencia de este nuevo Derecho del mar, se ha visto privado de este derecho histórico ante esa nueva situación. Este hecho cada vez se está extendiendo más en los distintos caladeros del mundo.

Reconocía usted que uno de los aspectos más positivos —como también reconocía el señor Fajardo— era precisamente el de la estabilidad, es decir, que por un período de cuatro años los armadores puedan planificar, con tiempo suficiente, su presencia en este importantísimo caladero. Efectivamente, creo que éste sea el aspecto más importante. Un volumen muy importante de nuestra flota viene faenando y continúa faenando en este importante caladero que, precisamente por la proximidad, se hace más apetecible que otros, sobre todo para los flotas de menor porte, tanto del sur de la Península, como del archipiélago canario.

Decía S. S., que había algunos aspectos a los que no había hecho alusión. En concreto se refería a la situación en que iba a quedar la flota arrastrera congeladora. Creo que, no en uno, sino en dos momentos de mi intervención he hecho alusión a ese tema. He aludido a ese 19 y pico por ciento de reducción de esa importantísima flota que tiene como puerto operativo el puerto de Las Palmas, y uniéndolo mi contestación a lo que ha sido su posterior intervención, quiero decirle que España y la Comunidad Económica Europea están negociando en este momento, como les decían antes, una serie de acuerdos en el área africana atlántica, como son los de Ghana, Liberia, Sierra Leona y Costa de Marfil, donde esperamos que haya en-

caje real, en concreto, para las flotas arrastreras cefalópodeas.

Quiero decirle también que el día 25 de febrero fue cuando se rubricó en Bruselas el acuerdo comunitario marroquí de pesca y justamente al día siguiente se llegó a un acuerdo con Gabón, donde se había solicitado por parte española 10.000 toneladas para arrastre; en concreto, la propia entidad asociativa a la que pertenecen y a la que están afiliados los armadores de estos buques ha solicitado 5.300 toneladas, creo que pensando precisamente en la posible diversificación de lo que es el caladero del área del acuerdo con Marruecos.

Planteaba usted también el tema de los posibles cambios tecnológicos que se podrían dar en alguno de estos buques, para poder ir a otras posibles pesquerías, como puede ser la del marisco. En ese sentido, tengo que decirle que ya no se trata de proponer a la Comunidad Económica Europea, sino de decirle que, en lo que es la norma actual —sobre lo que, como usted bien sabe, pudimos intercambiar opiniones cuando se debatieron los Presupuestos Generales del Estado—, hay una partida concreta de quinientos y pico millones de pesetas para la modernización y las nuevas construcciones en el área del archipiélago canario, y el reglamento 40.28 y los decretos que lo desarrollan dentro del Estado español facultan para posibles transformaciones en esos buques.

Con relación al otro aspecto del que usted hablaba, el caso teórico de que un armador decidiese no continuar con su actividad pesquera, quiero decirle también que en el mismo reglamento de estructuras hay un apartado, que es el de adaptación de las capacidades, apartado que tiene previsto tanto la inactividad temporal como la inactividad más permanente, para el caso de que haya algún armador que de una manera definitiva quiera cesar en la actividad. Estos dos aspectos estaban previstos con antelación a la negociación de este acuerdo comunitario marroquí.

Luego ha tocado usted un punto importante; y es el del principio comunitario de acceso a recursos, acceso a mercados. Como usted muy bien sabe, el reino de Marruecos venía disfrutando de unos contingentes, en lo que a conserva de sardinas se refiere, de 14.000 toneladas con derecho arancelario cero, y 6.000 toneladas con derecho arancelario diez. Aparte de cualquier tipo de acuerdo pesquero, y siguiendo lo que es este importantísimo principio comunitario de acceso a recursos y acceso a mercados —principio en el que, precisamente desde nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, en todos y en cada uno de los acuerdos internacionales que se negocian, las delegaciones españolas están haciendo hincapié—, como la Comunidad es un gran mercado e importa cantidad de productos pesqueros de las más diversas áreas del globo, como decía, las distintas delegacio-

nes españolas venimos recordando en los foros comunitarios, antes de las negociaciones con países terceros, que hay que seguir insistiendo para que de todas aquellas áreas de donde vienen productos pesqueros a la Comunidad, la Comunidad consiga, a cambio, posibilidad de acceso para lo que son nuestras importantes flotas. Dentro de este acuerdo pesquero se ha ligado por primera vez, y digo esto porque considero que es muy importante para este acuerdo y para posibles acuerdos futuros, que una partida importante, como era la de conserva de sardinas, que tradicionalmente desde el reino de Marruecos venía accediendo a los mercados comunitarios, se encuentre condicionada a lo que sean los futuros de las distintas flotas que pueden y deben seguir faenando en estas aguas.

Desde ese punto de vista, la situación actual, ¿cuál es? La situación actual son 17.500 toneladas con un derecho arancelario cero. Habida cuenta que estábamos en una situación de disminución de derechos de un monto total de unas 20.000 toneladas, en este momento lo enmarcamos en unas 17.500 toneladas y lo que es más: por cada tonelada más que el reino de Marruecos quiera aportar a la Comunidad por encima de esas 17.500, recuerdo a SS. SS., que tendrá que pagar unos derechos del 25 por ciento, con lo cual se pueden hacer las distintas valoraciones que se quiera hacer, pero considero que es un planteamiento positivo y el planteamiento no se queda, lógicamente, ahí. El día 29 de febrero tenía lugar en Bruselas un Consejo de Ministros en donde era aprobado este acuerdo por unanimidad de todos los estados miembros, pendiente de ratificación del Parlamento y de la firma formal del acuerdo. En ese Consejo, los dos países más importantes con respecto a la sardina, juntamente con Grecia, es decir, España y Portugal, hacíamos una declaración en el sentido de abogar por la preferencia comunitaria. Me es grato manifestar que en el último COREPER, hace justamente dos días, la Comisión ha presentado una propuesta (está todavía como propuesta de la Comisión) donde se prevé la disminución en un monto muy importante de los derechos arancelarios tanto para Portugal como para España, disminución que permitiría que nuestras conservas pudiesen acceder al mercado comunitario a unos aranceles mucho menores y que ese plazo de diez años de aproximación a la Comunidad se viese reducido en varios años también.

Como le digo esto es todavía una propuesta de la Comisión, pero el tema está lanzado y es ahora resolución del Consejo de Ministros comunitario llevarlo a buen puerto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Gracias, señor Secretario General.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961